

**El Gasto Público Social
en el Uruguay
(1999-2003)**

Presidencia de la República

**Oficina de Planeamiento
y Presupuesto**

Asesoría Técnica en Políticas Sociales

Octubre, 2004

El presente estudio es el resultado de los trabajos y estudios realizados en la Asesoría Técnica en Políticas Sociales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la temática del gasto público social.

El documento recoge la cuantificación realizada, del gasto público social, a partir de la metodología elaborada por el Grupo Técnico que se conformó a esos efectos, realizándose un análisis de dicha información para el período 1999 a 2003 según una clasificación funcional del gasto y otra clasificación económica por objeto del gasto. A su vez, se estudiaron los efectos distributivos del gasto público social.

La coordinación de este estudio estuvo a cargo del Ec. Roberto Horta, consultor de la Asesoría Técnica en Políticas Sociales, con el apoyo del Grupo Técnico de Trabajo sobre Gasto Público Social, integrado por la Sra. Suely González, Departamento de Presupuesto de O.P.P., el Ec. Jorge Gaitán y el Cr. José María Galeano de la Contaduría General de la Nación y la Cra. Susana Picardo y el Ing. Carlos Calvo del Instituto Nacional de Estadística.

Ec. Tabaré Vera
Coordinador General
Asesoría Técnica en Políticas Sociales
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1. Introducción

El presente trabajo tiene por finalidad analizar el gasto público social en el Uruguay, buscando determinar una adecuada sistematización de la información existente, a los efectos de poder contar con elementos que muestren la importancia de los gastos públicos con destino social.

Dicha sistematización redundará en un aporte para apoyar la toma de decisiones en una materia sensible de las políticas públicas en una visión más allá de una coyuntura particular. La estructuración del sistema de protección social y de establecimiento de acciones de largo plazo para mejorar la equidad, requiere de elementos de juicio en la toma de decisiones que pongan en claro el resultado de opciones muchas veces tomadas a partir de consideraciones particulares en atención a la situación o reclamos de diferentes sectores socioeconómicos.

A lo largo del proceso político de toma de decisiones se ha conformado una estructura del gasto público en el que los aspectos sociales han tomado un peso relativo de gran importancia y que expresa una trayectoria que es necesario comprender y tomar como referencia para mejorar la transparencia y equidad que haga cada vez más eficiente el gasto público en general y el de carácter social en particular.

En efecto, la instrumentación de transferencias tanto directas como indirectas, la provisión de ciertos bienes privados por parte del sector público y la producción de bienes públicos por parte del Estado, son el resultado de una asignación de los recursos que expresan un conjunto de prioridades, que surgen como resultado del proceso político de toma de decisiones basado en reglas democráticas y de suma complejidad.

A menudo no es fácil visualizar globalmente el resultado final de estas interacciones entre todos los agentes políticos y socioeconómicos que intervienen.

Como se ha dicho, una de las expresiones de ese resultado es la estructuración del gasto público y la preocupación del esfuerzo de sistematización que se efectúa en este trabajo, es la de poder clarificar hasta qué punto y bajo qué formas los recursos aportados por el contribuyente se destinan a gastos que se consideran relevantes a los efectos de obtener metas de carácter social.

Para lograr este objetivo es necesario partir de una definición de gasto público social puesto que bajo esta denominación podrían incluirse muchos componentes o dejar de considerarse otros, lo que haría dificultoso proceder a un análisis que resultara de utilidad para los fines que este trabajo espera servir. Seguramente, una primera contribución es la de proponer una definición de gasto público social que sirva de base a la estructuración de la contabilidad del mismo, y de esa forma convertirse en una referencia común para todos aquellos que se interesan en el tema.

El trabajo presenta en un primer capítulo las características del sector público en el Uruguay, para pasar seguidamente a analizar el gasto público social, su

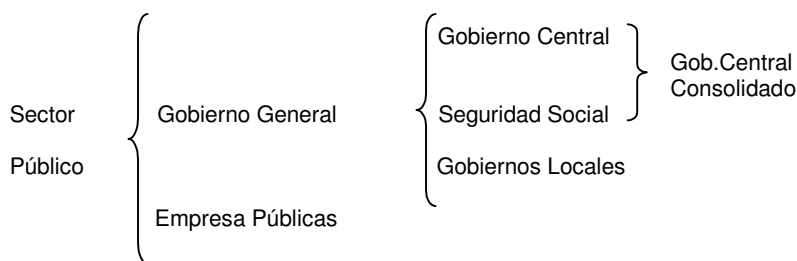
definición, clasificación y cuantificación. Se efectúa un análisis del gasto público social desde un punto de vista funcional, es decir, el gasto en educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y desarrollo comunitario y otros gastos sociales. A su vez, se determina dicho gasto social según el objeto del gasto, a los efectos de poder tener una desagregación por principales rubros como retribuciones, bienes de consumo, etc. Seguidamente, se presentan las estimaciones realizadas de los efectos distributivos del gasto público social, lo que permite apreciar la incidencia del gasto por quintiles de ingreso de la población. Por último, se efectúan algunas comparaciones internacionales que permiten apreciar la significación del gasto público social del Uruguay en el contexto internacional.

2. Características del sector público o en el Uruguay

En este capítulo se presenta la estructura del sector público en el Uruguay y se detallan una serie de indicadores del tamaño e importancia del sector público uruguayo y su evolución en el mediano plazo.

2.1 Estructura del sector público

El sector público en el Uruguay está integrado por el gobierno general y las empresas públicas. El gobierno general se subdivide, a su vez, en los organismos del gobierno central, de la seguridad social y de los gobiernos departamentales¹²



La estructura del sector público se puede desagregar también de la siguiente manera, según la información presupuestal:

- Presupuesto Nacional:

Poder Legislativo
 Poder Ejecutivo (Presidencia y Ministerios)
 Poder Judicial
 Corte Electoral
 Tribunal de Cuentas
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo
 Instituto Nacional del Menor
 Adm. Nacional de Educación Pública (ANEP)
 Universidad de la República

¹² Esta clasificación se basa en lo establecido en el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas

- Organismos de seguridad social
- Empresas Públicas:
 - Servicios descentralizados
 - Entes Autónomos
- Gobiernos locales: Intendencias Municipales

Estos diferentes organismos del sector público llevan a cabo programas destinados a cumplir las funciones tradicionales del Estado – administración general, defensa, orden interno, justicia, relaciones exteriores -, funciones de carácter social y económico que buscan incidir de diferente forma en los resultados del proceso económico, y funciones netamente de producción de bienes y servicios.

Esta acción del sector público produce repercusiones económicas, principalmente los gastos sociales y económicos, al incidir sobre la utilización de los recursos productivos, sobre la distribución del ingreso y sobre la estabilidad macroeconómica de corto y largo plazo.

2.2 Indicadores del sector público

Valor agregado del sector público

El valor agregado del sector público se estimó cercano al 20% del PBI total de la economía, para el período 1955/80¹³, mostrando una clara tendencia a la baja en las últimas décadas.¹⁴

El valor agregado generado por el gobierno general que a comienzos de la década de los sesenta se encontraba en un 11.2% del PBI total, aumentó al 13.9% en la primera mitad de los setenta, para descender al 8.8% en la primera mitad de la década de los noventa. Hacia fines de la década y comienzos de los años dos mil, se verifica un leve incremento ubicándose dicho porcentaje en el entorno del 10%, debido a la retracción general de la economía, la que se verificó más fuertemente en el sector privado. Con el inicio de la recuperación en el año 2003, la participación del valor agregado del Gobierno General vuelve a disminuir, ubicándose en un 8.6%, la menor participación en los últimos cuarenta años.

¹³ Davrieux (1987)

¹⁴ El valor agregado del Gobierno está conformado por todos los gastos en productos finales y en compra directa de recursos, incluido el trabajo, excluyendo los pagos por transferencias

CUADRO 1

Valor Agregado del Gobierno General	% del PBI Total
1960/64	11,2%
1970/74	13,9%
1980	10,7%
1982	13,8%
1988	9,0%
1991	8,8%
1995	8,8%
1999	9,6%
2000	9,7%
2001	10,2%
2002	9,8%
2003	8,6%

Fuente: Hasta 1982 Davrieux 1987;
1988 a 2003 con datos de BCU

GRAFICO 1

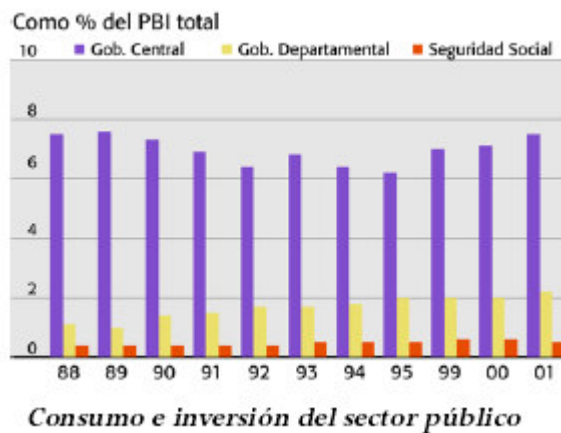
PBI del Gobierno General



En el gráfico 2 se observa la participación del valor agregado de cada una de las agrupaciones del gobierno general (gobierno central, gobiernos departamentales y seguridad social) en el producto bruto interno, para el período 1988 a 2001. Se comprueba una oscilación en el valor agregado bruto del gobierno central y una tendencia creciente en el correspondiente a los gobiernos locales.

GRAFICO 2

PBI del Gobierno General según sector



Otra forma de ver la participación del sector público en la economía es analizar la evolución de la demanda del sector por consumo o por inversión, como proporción de la demanda interna y en relación al producto bruto interno.

A partir del año 1985 se observa una tendencia a la baja en dicha participación hasta el año 1998, para volver a crecer en los años siguientes. En 1985 la suma del consumo y la inversión pública superaba un 19% del PBI, porcentaje que se reduce a menos del 16% en 1998, para incrementarse en el año 1999 y volver a caer en los años siguientes.

En el período 1985-1998, con un importante crecimiento del PBI del orden del 3.6% acumulativo anual, los gastos en consumo e inversión del sector público crecieron a tasas inferiores. En el periodo recesivo 1999 a 2002, ha decrecido en forma más importante el consumo y la inversión privados que la correspondiente al sector público.

En un análisis de largo plazo, se comprueba una disminución de la participación de los gastos de consumo e inversión del sector público como porcentaje del consumo y la inversión total de la economía. La evolución de la inversión ha sido más oscilante que la del consumo, debido a que los diferentes gobiernos han utilizado, muchas veces, a los gastos de inversión como variable de ajuste al momento de reducir los gastos, frente a la necesidad de un menor déficit financiero.

En el período de crecimiento de la economía (1985 - 1998), el consumo y la inversión del sector privado crecieron más fuertemente que el consumo y la inversión del sector público, por lo que disminuyó la participación relativa de estos últimos en la demanda interna. Esta situación se re vierte en la recesión: el consumo público aumenta levemente su participación en el consumo total, mientras que la inversión pública se estabiliza.

GRAFICO 3

CONSUMO E INVERSION PUBLICA

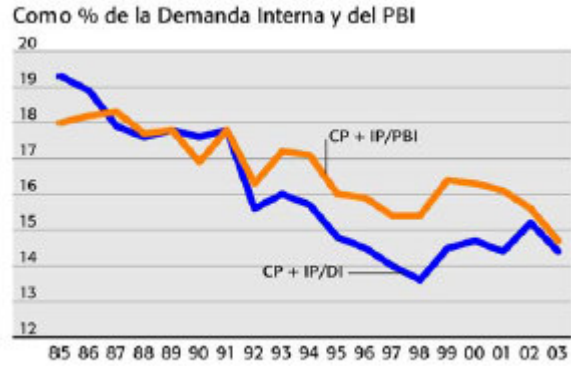


GRAFICO 4

INVERSION PUBLICA SEGÚN PBI

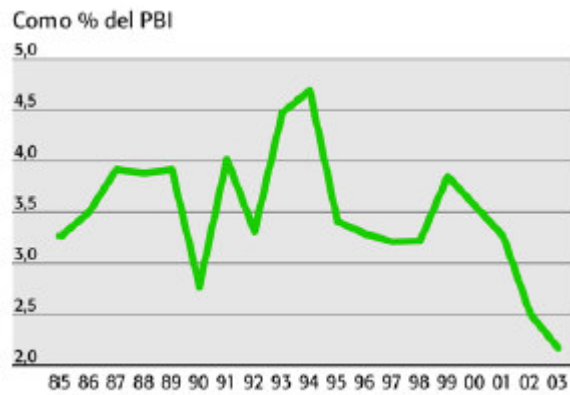


Gráfico 5

CONSUMO PUBLICO SEGÚN PBI



GRAFICO 6

**INVERSION PUBLICA SEGU INVERSION
TOTAL**

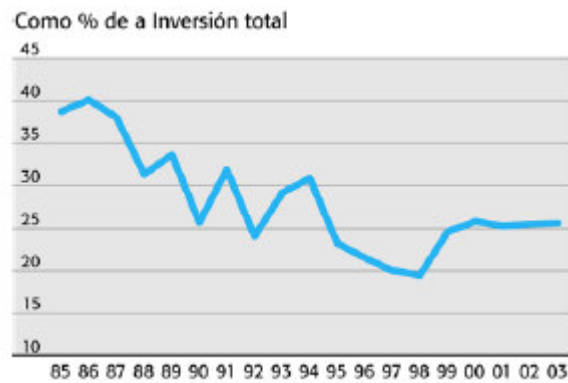


GRAFICO 7

CONSUMO PUBLICO SEGÚN INVERSION

TOTAL



El año 2003, por su parte, y debido a un incremento de la inversión y consumo privado mayor que el público, la participación de la demanda del sector público en la demanda interna total, vuelve a disminuir.

El gasto del sector público

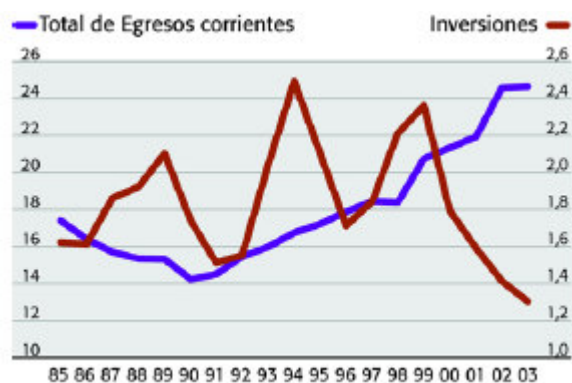
Otra forma de aproximarse a la participación del sector público en la economía, es considerar la participación de los gastos del gobierno en el PBI, como un indicador alternativo. La diferencia frente al porcentaje de la participación del valor agregado en el producto, se explica fundamentalmente porque los gastos incorporan el monto de las transferencias al sector privado, las que son elevadas en el Uruguay.

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las diferentes entidades públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción de otros bienes y servicios, o para transferir los recursos recaudados a diferentes agentes económicos, en un período determinado.

Gobierno Central

GRAFICO 8

Gastos Gobierno Central



La participación de los gastos del gobierno central en el PBI es importante. Dicha participación mostró una tendencia creciente en la década de los noventa, llegando a representar un 23.1% del PBI en el año 2000 y si se adiciona la seguridad social, dicha participación llegó al 31.5%. Al comienzo de la década de los noventa, dichos porcentajes eran del 16.1% y 24.5% respectivamente.

En el año 2002, los gastos del gobierno central respecto al producto bruto interno continuaron creciendo, hasta alcanzar un porcentaje del 26.1%, luego de cuatro años consecutivos de caída en el producto y mantenimiento de los gastos. Dicho comportamiento se explica, como se visualiza en el Gráfico 8, por la evolución de los gastos corrientes, dado que los gastos en inversión han oscilado en función de la situación de las finanzas públicas. En el año 2003, ante una recuperación de los niveles de actividad de la economía, se verificó una leve reducción de dicho indicador.

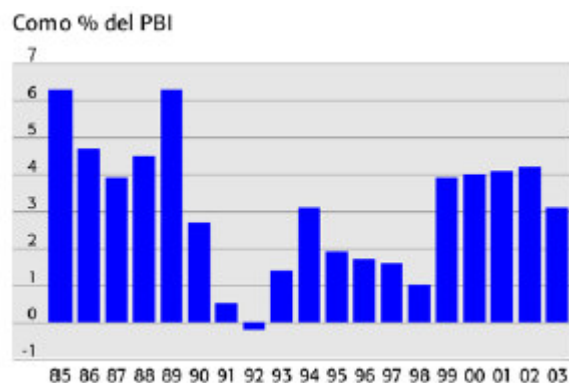
CUADRO 2

Gastos del Gobierno como % del PBI		
	Gobierno Central	Gobierno Central Consolidado
1991	16,1%	24,5%
1992	17,1%	26,1%
1993	18,1%	30,6%
1994	19,3%	32,6%
1995	19,4%	28,9%
1996	19,7%	29,3%
1997	20,4%	30,9%
1998	20,7%	31,0%
1999	23,2%	32,1%
2000	23,2%	31,5%
2001	24,2%	31,3%
2002	26,1%	32,0%
2003	26,0%	30,7%

FUENTE: Con datos del BCU y la CGN

Este nivel elevado de gasto público generó un grave problema en las finanzas públicas, determinando un déficit creciente en las cuentas del gobierno central, superior al 4% del PBI en los años 1999 a 2002, cuando se verificó un ingreso fiscal decreciente debido a los menores niveles de actividad.

La gráfica 9 muestra la evolución del resultado financiero del sector público como porcentaje del PBI, de 1985 al 2002. Se comprueba una mejora importante hasta el año 1998, aunque mostrando cierta correlación cíclica con los períodos de gobierno. La reducción del déficit del sector estuvo asociada al período de crecimiento de la economía y a algunas políticas tendientes a reformar el estado.

GRAFICO 9**DEFICIT DEL SECTOR PUBLICO**

Cuando a partir del año 1999 comienza el periodo recesivo, empiezan a caer los ingresos públicos muy correlacionados con la actividad económica, y frente a un gasto rígido a la baja, el déficit fiscal crece fuertemente.

En el año 2003, ante una mejora en los ingresos tributarios, se logra una reducción del déficit. Hay que tener en cuenta que en los últimos años se verifica un incremento de los egresos por pago de intereses por la deuda externa, la que creció fuertemente luego de la crisis del año 2002. En el año 2003 el pago de intereses representó un 6% del producto.

Gobiernos locales

El gasto de los gobiernos locales (Intendencias departamentales) representa en su conjunto, las 19 intendencias, algo más del 4% del PBI. Es decir, aproximadamente una sexta parte del gasto del Gobierno Central.

Si se hace un análisis desagregando por intendencia, aproximadamente un 40% del gasto de las 19 intendencias corresponde a Montevideo y el 60% restante a las 18 intendencias del interior del país. Entre ellas, las intendencias de Canelones y Maldonado juntas representan algo más de la quinta parte del gasto total de las 19 o una tercera parte de las intendencias del interior.

CUADRO 3

Gasto Gobiernos Departamentales como % del PBI	
1999	4,4%
2000	4,3%
2001	4,2%
2002	4,3%
2003	4,0%

Fuente: Cuadro 5 del Anexo

3. El Gasto público social

El gasto público social (GPS) no constituye un concepto simple de medir y analizar ya que engloba diversos tipos de programas y su ejecución está a cargo de distintos niveles del gobierno, ya sea este nacional, departamental o de empresas públicas o entes descentralizados.

El Estado al destinar fondos para el gasto social persigue el objetivo de lograr un balance adecuado entre dos aspectos: eficiencia y de equidad. El primero, hace referencia a una asignación socialmente correcta de los recursos productivos, de modo de maximizar el bienestar social general.

El segundo, apunta a una asignación socialmente correcta del ingreso y la riqueza.

A su vez, la cuantificación del GPS se vuelve dificultosa por el hecho de que coexisten numerosos y variados programas desarrollados por diferentes instituciones, lo que genera dificultades en el relevamiento de la información, las que pueden agudizarse por el hecho de que no siempre se utilizan los mismos criterios para clasificar el gasto asociado como gasto social.

El procedimiento para estimar la magnitud del gasto social que se utiliza habitualmente en la mayoría de los países, se basa fundamentalmente en la identificación y cuantificación de las erogaciones presupuestarias. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, además de aquellas, pueden existir subsidios que surgen en forma implícita de la aplicación de las políticas y que no están necesariamente registrados en los presupuestos. Ellos pueden ser resultados indirectos de determinadas políticas gubernamentales, tales como beneficios generados por exenciones al pago de los tributos, políticas tarifarias que dan lugar a subsidios cruzados que no son fácilmente evaluables, etc.

Estos subsidios están estrechamente vinculados con la equidad en la distribución del gasto social. En efecto, las exenciones, las deducciones y los incentivos que constituyen los gastos tributarios en los principales impuestos representan subsidios ocultos que implican transferencias de unos

contribuyentes a otros. En este sentido los gastos tributarios tienen, además de un costo o sacrificio fiscal, un costo en términos de equidad y de eficiencia.¹⁵

Todos estos elementos plantean una serie de dificultades a la hora de medir y cuantificar el gasto público social. Teniendo en cuenta esta situación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, resolvió en el año 2002 conformar un grupo técnico que elaborara una metodología para la cuantificación del gasto público social en el Uruguay. Dicho grupo técnico, luego de elaborar una metodología efectuó una estimación y cuantificación del GPS para los años 1999 y siguientes.

El GPS se calculó para el período 1999 a 2003 según una clasificación funcional del gasto, buscando determinar el gasto público en los principales rubros sociales, educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y servicios comunitarios y otros servicios sociales. Posteriormente se amplió la metodología para estimar el GPS según una clasificación por objeto del gasto y se estimaron los efectos distributivos del gasto público social.

3.1 El GPS por funciones

Determinar el gasto público social por funciones es la forma más típica de presentar y clasificar el gasto social, dado que se basa en el destino del gasto, en determinar a qué rubros (funciones o áreas) está dirigido el gasto social. Las funciones clásicas desde un punto de vista social son la educación, la salud y la asistencia social. También se agregan la seguridad social, la vivienda y otros servicios comunitarios y algún otro servicio social.

La clasificación del gasto público social por funciones incluye cinco rubros cada uno de los cuales se desagrega, a su vez, en diferentes subrubros, como puede observarse en el recuadro 1.¹⁶

Como se explica en el anexo metodológico, el cálculo del GPS por funciones incluye todos los organismos del sector público, a saber: Gobierno Central, Organismos de seguridad Social, Empresas Públicas y Gobiernos Departamentales. El cálculo se efectuó a partir de agregar la información presupuestal del presupuesto nacional, del Banco de Previsión Social, de los organismos de seguridad social de los policías y militares, de la Intendencia Municipal de Montevideo y de los gobiernos departamentales del interior en su conjunto.

¹⁵ González Cano, H. (1988)

¹⁶ Esta clasificación fue elaborada por el Grupo Técnico que funciona en el marco de la Asesoría Técnica en Políticas Sociales de OPP. Ver anexo metodológico.

RECUADRO 1

1	Gasto Público Social
1.1	Educación
1.1.1	Enseñanza primaria y previa
1.1.2	Enseñanza secundaria
1.1.3	Enseñanza terciaria
1.1.4	Enseñanza no definida por nivel
1.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza
1.1.9	Otros servicios de educación
1.2	Salud
1.2.1	Asuntos y servicios de hospitales
1.2.2	Clínicas, médicos, odontólogos y paramédicos
1.2.3	Asuntos y servicios de salud pública
1.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico
1.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental
1.2.9	Asuntos y servicios de sanidad no especificados
1.3	Seguridad y Asistencia Social
1.3.1	Seguridad social
1.3.2	Asistencia social (incluye alimentación)
1.3.9	Otros
1.4	Vivienda y Servicios Comunitarios
1.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario
1.4.2	Abastecimiento de agua
1.4.3	Saneamiento y control de la contaminación
1.4.4	Alumbrado público
1.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario
1.5	Otros Gastos Sociales
1.5.1	Culturales y religiosos
1.5.9	Otros
2.	Otros Gastos Públicos (no sociales)
3.	Total Gasto Público

El análisis de los datos del GPS muestra que el Uruguay destina una proporción importante del gasto público a fines sociales, donde resaltan por su participación relativa, los gastos destinados a la seguridad social. En los últimos años, el gasto público social ha superado en promedio el 25% del PBI, con una reducción en el año 2003, cifra significativa y de las más elevadas en una comparación entre los países latinoamericanos.

Estimaciones efectuadas para años anteriores, muestran que el gasto público social se incrementó en forma importante en las décadas de los ochenta y noventa.¹⁷ Entre 1980 y 2002, la participación en el PBI del gasto social del gobierno central y de las instituciones de la seguridad social aumentó aproximadamente 9 puntos porcentuales del producto.¹⁸

Los últimos datos indican que el gasto público social alcanzó los 70.763 millones de pesos en el año 2003, equivalente a 2.507 millones de dólares, al tipo de cambio promedio anual. Ese valor, representa un 22.4% del PBI generado en ese año. Como se aprecia en la información presentada en el cuadro 4, el GPS representó algo más del 25% del PBI entre los años 1999 a 2002, el período de recesión económica, disminuyendo al 22,4% del PBI en

¹⁷ OPP –ATPS (2003): “El Gasto Público Social, una aproximación a su estudio y cuantificación” Segundo informe de avance.

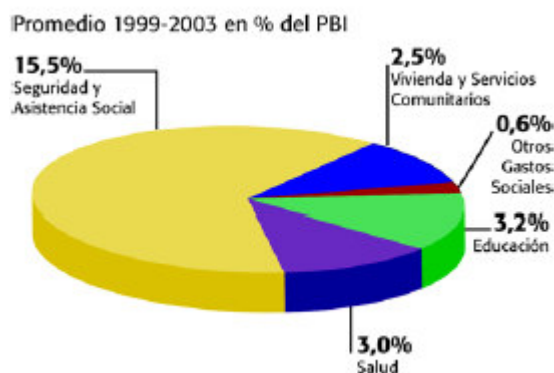
¹⁸ OIT ((2004): “Protección Social en Uruguay. Financiamiento, cobertura y desempeño 1990-2002”.

el 2003, como consecuencia del importante crecimiento de la economía en dicho año, a tasas superiores a la variación del gasto público.

En términos per cápita, el gasto público social se ubicó en los \$ 20.935 en el año 2003, unos 742 dólares corrientes de ese año. Hay que tener presente la fuerte devaluación registrada en el año 2002, que determinó que el gasto público social per cápita en dólares cayera más del 50% entre 1999 y 2003. En ese período, mientras que el gasto público social por habitante se incrementó un 15% expresado en pesos, el tipo de cambio aumentó un 150%.

GRAFICO 10

GPS POR FUNCIONES



El principal componente del gasto público social está compuesto por los gastos en Seguridad y Asistencia Social, que alcanzaron en el año 2003 al 61,6% del total. Los demás rubros se dividen el 38,4% restante: Educación (14,2%), Salud (12,3%), Vivienda y Servicios Comunitarios (9,8%) y Otros Gastos Sociales (2,2%).

A partir de dichos datos, se comprueba como los gastos en Seguridad y Asistencia Social alcanzaron al 13,8% del PBI, uno de los porcentajes más elevados de los países de América Latina.

La desagregación del gasto público social según organismos nos indica que en el año 2003, un 58,5% correspondió a gastos de los organismos de seguridad social (Banco de Previsión Social y Servicios de Retiros policiales y militares), un 29,1% a los gastos del presupuesto nacional netos de las transferencias a la seguridad social, 6,3% fueron gastos de los gobiernos locales y 6,1% gastos sociales de las empresas públicas.

3.2 El GPS por organismo ejecutor

La información global del gasto público social se puede desagregar por organismo ejecutor del gasto.

Los datos del **presupuesto nacional**, según la clasificación funcional del gasto, nos muestran que prácticamente la mitad de las erogaciones clasificadas como gasto social corresponden al rubro seguridad y asistencia social. El peso de las transferencias a la seguridad social por parte del gobierno central es significativo en el Uruguay.

CUADRO 4

Gasto Público Social	1999	2000	2001	2002	2003
En millones de pesos	60,222	61,450	62,976	65,497	70,763
En millones de dólares	5,310	5,076	4,727	3,080	2,507
Como porcentaje del PBI	25.4%	25.3%	25.5%	25.1%	22.4%
Gasto Público Social per cápita					
En pesos corrientes	18,233	18,497	18,847	19,488	20,935
En dólares corrientes	1,608	1,528	1,415	917	742
Gasto Público Social					
	1999	2000	2001	2002	2003
Educación	3.2%	3.1%	3.3%	3.3%	3.2%
Salud	3.0%	3.1%	3.0%	3.0%	2.8%
Seguridad y Asistencia Social	15.7%	15.9%	15.9%	15.9%	13.8%
Vivienda y Servicios Comunitarios	2.8%	2.7%	2.6%	2.4%	2.2%
Otros Gastos Sociales	0.8%	0.5%	0.6%	0.5%	0.5%
Total GPS	25.4%	25.3%	25.5%	25.1%	22.4%

FUENTE: ATPS OPP

Algo más de la cuarta parte de los gastos sociales del presupuesto nacional corresponden a gastos en educación. Entre ellos se encuentran los gastos de ANEP y otros servicios de educación. El porcentaje mayor de los gastos en educación corresponden a la educación primaria, del orden del 39 % del total, cerca de un tercio, son los gastos en educación secundaria, del orden del 15% los gastos en educación técnica profesional y el resto otros servicios de educación.

CUADRO 5

Gasto Público Social	1999	2000	2001	2002	2003
Presupuesto Nacional (neto de transf. Seg. Social)	16.605	16.441	17.104	17.867	20.574
Organismos de Seguridad Social	35.837	37.156	38.148	39.729	41.409
Intendencia de Montevideo	1.626	1.850	1.601	1.730	2.141
Intendencias del Interior	1.969	1.850	1.964	2.097	2.338
Empresas Públicas	4.184	4.153	4.158	4.075	4.301
Total Gasto Público Social	60.222	61.450	62.976	65.497	70.763

Fuente: Cuadros 6 a 10 del Anexos

Los gastos en salud del presupuesto nacional han variado en torno al 18% del total del gasto social, en los cinco años considerados. Una desagregación de dichos gastos en salud nos indica que algo más de las dos terceras partes corresponde a gastos en asuntos y servicios de hospitales, del orden del 12 al 13% asuntos y servicios de salud pública y algo menos de la quinta parte, otros gastos de sanidad.

Los gastos sociales en vivienda y servicios comunitarios tienen un peso relativo bastante menor que los tres rubros anteriores y han mostrado, a su vez, una tendencia descendente desde un 4,2% en 1999 al 3,0% en el 2000.

CUADRO 6

Presupuesto Nacional	1999	2000	2001	2002	2003
Educación	24,9%	24,4%	25,5%	24,8%	27,5%
Salud	17,9%	18,7%	17,5%	16,7%	18,0%
Seguridad y Asistencia Social	49,7%	51,7%	51,0%	53,4%	49,8%
Vivienda y Servicios Comunitarios	4,2%	3,7%	3,9%	3,3%	3,0%
Otros Gastos Sociales	3,4%	1,5%	2,1%	1,8%	1,7%
Total Gasto Social	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cuadros 6 a 10 del Anexo.

Los **organismos públicos de seguridad social** son el Banco de Previsión Social (BPS) y los Servicios de Retiros de las fuerzas armadas y la policía. El cuadro siguiente muestra que la casi totalidad de los gastos de estos organismos están clasificados en el rubro seguridad y asistencia social, dado que su función es precisamente esa. Se clasifican en el rubro salud algunos gastos del BPS dedicados a prestaciones de salud a activos.

CUADRO 7

Organismos Públicos de Seguridad Social	1999	2000	2001	2002	2003
Salud	1,2%	1,2%	1,2%	1,5%	1,5%
Seguridad y Asistencia Social	98,8%	98,8%	98,8%	98,5%	98,5%
Total Gasto Social	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cuadros 6 a 10 del Anexo.

En tercer lugar tenemos la información de la **Intendencia Municipal de Montevideo**. Partiendo de la situación de que en el departamento de Montevideo vive prácticamente la mitad de la población del país y concentra un porcentaje significativo de las actividades económicas, el gasto de la IMM representa aproximadamente el 70% del gasto de los 18 departamentos del interior juntos.

Al analizar la distribución del gasto social en la IMM se comprueba que algo menos del 50% de los gastos catalogados como sociales se clasifican en el rubro Vivienda y Servicios Comunitarios, correspondiendo en gran parte a gastos de saneamiento, control de la contaminación y alumbrado público. Le siguen en importancia y mostrando una evolución oscilante entre el 25% y el 30% del gasto social, las erogaciones clasificadas en el rubro Otros Gastos Sociales. Básicamente se trata de los gastos efectuados por el Departamento de Cultura y en montos menores los relacionados con las áreas verdes de la ciudad.

Los gastos en Seguridad y Asistencia Social han mostrado una evolución creciente en la IMM, pasando del 15,8% en 1999 al 19,0% en el 2003. Se trata, por un lado, del subsidio al boleto que alcanza a algo más del 70% del rubro, y por otro lado, de un conjunto de programas destinados al bienestar social, la niñez y juventud, la mujer, la discapacidad, la tercera edad, etc. Finalmente tenemos los gastos en Salud que son del orden del 7% del total y que están referidos a diversos programas de atención a la salud.

CUADRO 8

Intendencia Municipal Montevideo	1999	2000	2001	2002	2003
Salud	7,3%	6,3%	7,4%	7,1%	6,8%
Seguridad y Asistencia Social	15,8%	14,2%	16,8%	17,5%	19,0%
Vivienda y Servicios Comunitarios	46,1%	54,4%	45,6%	46,9%	47,2%
Otros Gastos Sociales	30,7%	25,1%	30,1%	28,5%	27,0%
Total Gasto Social	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cuadros 6 a 10 del Anexo.

El gasto social de los **gobiernos departamentales del interior** del país se presenta en forma agregada para las dieciocho intendencias. En el Anexo se desarrolla la metodología utilizada para la cuantificación del GPS en cada una de las intendencias del interior, lo que se realizó a partir de las rendiciones de cuentas presupuestales de cada intendencia.

Como se observa en el cuadro siguiente, el porcentaje más alto del gasto social se encuentra en el rubro Vivienda y Servicios Comunitarios, del orden de las dos terceras partes del gasto social, incluyendo diversos gastos relacionados con programas de vivienda, mantenimiento de calles y caminos tanto urbanos como sub urbanos, apoyo al saneamiento, alumbrado, etc. Los gastos en salud, por otra parte, han alcanzado un 14% del total de los gastos sociales, mientras que el rubro Otros Gastos Sociales muestra un porcentaje cercano al 11% y los gastos en el rubro Seguridad y Asistencia Social han oscilado en torno al 6% en los años considerados.

CUADRO 9

Intendencias del Interior	1999	2000	2001	2002	2003
Educación	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%
Salud	14,2%	14,0%	14,3%	13,9%	13,9%
Seguridad y Asistencia Social	5,9%	6,0%	5,8%	6,2%	6,2%
Vivienda y Servicios Comunitarios	68,0%	67,9%	68,1%	67,6%	67,7%
Otros Gastos Sociales	11,1%	11,2%	10,9%	11,5%	11,5%
Total Gasto Público Social	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cuadros 6 a 10 del Anexo

3.3 EL GPS POR OBJETO DEL GASTO

El gasto público como instrumento que permite expresar, entre otros aspectos, la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias por parte de las entidades del sector público, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes.

Una de esas clasificaciones es la que se refiere al objeto del gasto, que corresponde a una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Este tipo de clasificación del gasto público permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el Presupuesto. A su vez, facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado, además de ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

A partir de una clasificación del gasto público social por objeto, es decir, una clasificación desde una óptica económica y no funcional, se desagregó para el año 2002 el gasto de los cinco principales rubros de la clasificación funcional del gasto social, educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y servicios comunitarios y otros gastos sociales.¹⁹

Ello permitió conocer los tipos de rubros en que el gasto social se descompone. Esos rubros son: servicios personales, servicios no personales, bienes de consumo, bienes de uso, transferencias y otros gastos.

En los datos referidos al Presupuesto Nacional, se tiene que el principal rubro del gasto social, según esta clasificación, son las transferencias, un 52,6% del total en el año 2002 y un 48,5% en el 2003, seguido de los servicios personales, un 29,3% en 2002 y un 30,3% en 2003. Los gastos en bienes de consumo, por su parte, han oscilado entre un 6,0% y un 8,0%, mientras que los servicios no personales, suministros y otros, algo más del 8%.

Dichos porcentajes varían fuertemente según los diferentes rubros de la clasificación del GPS. Así se tiene, que en los gastos sociales en educación las transferencias casi no existen y los servicios personales, retribuciones, beneficios y cargas sociales, llegan a niveles del 75% del total. Este tipo de gasto es bastante menor en los demás rubros.

Por el contrario, las transferencias tienen un peso relativo importante en el rubro de Seguridad y Asistencia Social llegando al 88% del total y en un porcentaje bastante menor en el rubro Salud, 23% del total. En los demás rubros las transferencias prácticamente no tienen participación.

Los cuadros siguientes y los que están en el anexo desagregan la información lo que permite tener una apreciación de los diferentes rubros que componen el gasto público social por objeto del gasto.

¹⁹ Esta clasificación por objeto del gasto público social, fue elaborada por el Grupo Técnico de Trabajo en el ámbito de la Asesoría Técnica en Políticas Sociales de la OPP.

CUADRO 10

Distribución del gasto social del Presupuesto Nacional por objeto del gasto		
	2002	2003
Servicios Personales	29,3%	30,3%
Retribuciones	22,1%	22,0%
Beneficios	2,5%	2,5%
Cargas Legales	4,8%	5,8%
Bienes de Consumo	6,0%	7,9%
Alimentos	1,9%	2,7%
Medicamentos	1,8%	2,5%
Otros	2,4%	2,7%
Servicios no Personales	7,6%	8,2%
Suministros	2,0%	2,5%
Otros	5,5%	5,7%
Bienes de Uso	4,1%	4,6%
Transferencias	52,6%	48,5%
Otros	0,4%	0,5%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Cuadro 11 y 12 del Anexo

CUADRO 11

Distribución del GPS por objeto del Gasto	Presupuesto Nacional			
	Educación	Salud	Seg. y As. Social	Vivienda y S. Com.
Año 2003				
Retribuciones	52,3%	26,1%	3,9%	4,6%
Beneficios	7,8%	1,5%	0,1%	0,1%
Cargas Legales	15,7%	5,1%	0,8%	0,9%
Alimentos	3,5%	1,1%	3,0%	0,2%
Medicamentos	0,0%	13,7%	0,0%	0,0%
Otros Bs.consumo	2,2%	11,1%	0,2%	0,2%
Suministros	4,4%	4,5%	0,5%	1,3%
Otros	5,8%	12,3%	2,9%	4,7%
Bienes de Uso	7,3%	0,7%	0,0%	81,8%
Transferencias	0,6%	22,5%	88,3%	6,1%
Otros	0,5%	1,4%	0,3%	0,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cuadro 11 y 12 del Anexo

3.4 Aspectos distributivos del GPS

El gasto público no está ajeno a consecuencias distributivas, dado que la política fiscal en la cual los egresos públicos están insertos, corresponde a un proyecto, explícito o no, de redistribución de ingresos personales, sectoriales, generacionales, etc.

Uno de los principales objetivos del GPS es el de incidir en la distribución del ingreso de la población. El impacto distributivo del gasto social puede ser de corto plazo, por ejemplo a través de la provisión de servicios de salud,

educación o transferencias monetarias, o de largo plazo, como la formación de capital humano que tenderá a afectar la distribución del ingreso en un futuro.

Usualmente se utiliza para evaluar la eficacia de una política de gasto social, su impacto en la distribución del ingreso, dado que el gasto social debería beneficiar en mayor proporción a los grupos de menores ingresos de la población.

En la mayoría de las economías occidentales el gasto público social se ha convertido en un instrumento esencial de una política de distribución del ingreso por parte del sector público. La incidencia sobre la distribución del ingreso ha dejado de ser un objetivo de los sistemas impositivos, los que han apuntado a una más eficiente asignación de los recursos económicos. Ello ha llevado a una mayor responsabilidad del gasto público en la redistribución del ingreso.

Para el Uruguay se han hecho pocos análisis de los efectos distributivos del GPS. Antecedentes de este tema se encuentran en los trabajos de Hugo Davrieux, que fueron las primeras investigaciones sobre el papel de los gastos públicos en el Uruguay.²⁰

En dichos trabajos se concluía que a fines de la década de los ochenta, “los beneficios del GPS se distribuían en forma relativamente equitativa entre las familias urbanas del país, llegando a ser progresiva la distribución entre los habitantes del interior”²¹. A su vez, se concluía que el impacto distributivo del GPS era mayor a fines de la década del ochenta que en sus comienzos. En ello influyó sobremanera el cambio institucional operado en 1985.

Para el año 1989, los beneficios del GPS se distribuían en forma equitativa entre las diferentes familias, contribuyendo a mejorar la equidad de la distribución del ingreso. En particular, representaban el 50% de los ingresos brutos de las familias de menores ingresos, porcentaje que creció un 10% entre 1983 y 1989.²²

Recientemente, la Asesoría Técnica en Políticas Sociales de la OPP efectuó una estimación del impacto distributivo del gasto social del Estado, aproximando la distribución del gasto a partir del dato del ingreso de las familias a las que pertenecen los destinatarios de las políticas sociales analizadas. La evaluación del gasto propiamente dicho necesitaría de un estudio específico, pero esta aproximación es un buen indicador de los efectos distributivos y por consecuencia del grado de focalización de los distintos mecanismos de protección social.

Los resultados obtenidos muestran que hay un componente del GPS que son las jubilaciones y pensiones que por ser una prestación contributiva, la reciben en mayor medida los quintiles superiores de ingreso de la población. Por el contrario, el resto del GPS, en particular algunos gastos en educación

²⁰ Davrieux (1987 y 1991)

²¹ Davrieux (1987 y 1991)p.123

²² Davrieux (1987 y 1991)p.131

y salud, se distribuye principalmente en los hogares de menores ingresos, mostrando un comportamiento que tiende a hacer más progresiva la distribución del ingreso.²³

Los datos para el año 1999 indican que un 36,9% del gasto público social excluido las jubilaciones y pensiones, se destinó al 20% más pobre de la población y solo un 12,7% al 20% más rico. Si tomamos el 40% más pobre, recibió el 58,6% del gasto público social excluido las jubilaciones y pensiones, mientras que el 40% más rico recibió solo el 25,9%. Estos porcentajes muestran con claridad que el gasto público social, excluidas las jubilaciones y pensiones ha estado orientado a los sectores más pobres de la población.

La información correspondiente a cuatro años posteriores, es decir para el año 2003, ya la economía saliendo de la crisis económica, muestran que la distribución del GPS aumentó en los hogares de menores ingresos. Para ese año, un 59,7% del GPS sin jubilaciones y pensiones, estuvo orientado al 40% más pobre de la población, mientras que sólo un 24,5% lo recibió el 40% de los hogares de mayores ingresos.

CUADRO 12

Año 1999	%	quintos				
		1°	2°	3°	4°	5°
Educación	12,4	39,2	22,0	16,2	13,6	9,1
Salud	11,8	50,7	25,5	13,3	7,2	3,3
Seguridad y A. Social	61,9	13,0	15,8	18,1	21,7	31,4
Total GPS	100,0	22,0	18,1	17,1	18,5	24,3
Total GPS s/Jubl. y Pens.						
	50,0	36,9	21,7	15,6	13,2	12,7
Jubilaciones y Pensiones						
	50,0	7,1	14,4	18,7	23,9	36,0
Total GPS	100,0	22,0	18,1	17,1	18,5	24,3

Año 2002	%	quintos				
		1°	2°	3°	4°	5°
Educación	13,0	37,8	23,8	16,1	13,0	9,3
Salud	11,8	48,7	26,9	14,3	6,9	3,2
Seguridad y A. Social	63,3	11,8	14,1	17,3	21,4	35,3
Total GPS	100,0	20,5	17,3	16,7	18,2	27,2
Total GPS sin Jubil. y Pens.						
	49,7	35,9	22,9	16,3	12,7	12,2
Jubilaciones y Pensiones						
	50,3	5,4	11,7	17,2	23,8	42,0
Total GPS	100,0	20,5	17,3	16,7	18,2	27,2

²³ Se considera como progresivo aquel gasto público que es percibido en mayor proporción por las familias de menores ingresos.

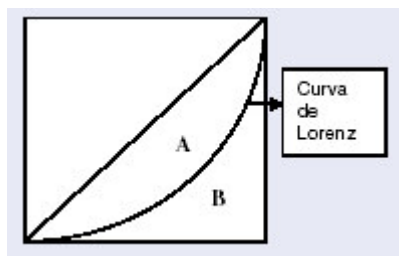
Año 2003	%	quintos				
		1°	2°	3°	4°	5°
Educación	14,2	36,4	23,8	17,1	13,1	9,6
Salud	12,5	47,6	27,6	14,6	7,4	2,9
Seguridad y A. Social	61,6	12,5	14,3	16,3	21,7	35,2
Total GPS	100,0	21,3	17,7	16,2	18,3	26,5
Total GPS sin Jubil. y Pens.	51,6	36,2	23,5	15,8	13,1	11,4
Jubilaciones y Pensiones	48,4	5,5	11,5	16,6	23,7	42,7
Total GPS	100,0	21,3	17,7	16,2	18,3	26,5

Fuente: Con datos del INE

Un indicador muy utilizado al analizar la distribución del ingreso y el grado de concentración es el coeficiente de Gini. Aplicado a la distribución del GPS este coeficiente puede variar entre -1 (máxima concentración en los grupos más pobres) y +1 (máxima concentración en los grupos más ricos). Un coeficiente de Gini negativo revela un gasto social progresivo y viceversa si es positivo.

Coeficiente de Gini

El coeficiente de Gini se basa en la denominada curva de Lorenz, que es una curva de frecuencia acumulada que compara la distribución empírica de una variable con la distribución uniforme o de igualdad (Ver figura). Esta distribución uniforme está representada por una línea diagonal. Cuanto mayor es la distancia, o más propiamente, el área comprendida entre la curva de Lorenz y esta diagonal, mayor es la desigualdad.



En su aplicación al gasto social, el eje "X" representa el acumulado de la población y el eje "Y", el acumulado del gasto. Cuanto mayor es el área entre la curva y la diagonal, mayor es la desigualdad. La curva puede estar abajo o encima de la diagonal de acuerdo a la variable utilizada. Cuando ésta, por ejemplo el gasto social, tiende a concentrarse en las familias de bajos ingresos, la curva se sitúa encima de la línea diagonal, mientras que cuando la variable (gasto) tiende a concentrarse más en los estratos más altos de ingreso, se ubica debajo de la línea diagonal.

La fórmula para calcular el coeficiente de Gini es:

$$CG = 1 - \sum_{i=1}^n (X_{i+1} - X_i)(Y_i + Y_{i+1})$$

donde: n representa el número de grupos, X_i la proporción acumulada de población en el grupo i; Y_i el gasto social acumulado en el grupo i.

En el cuadro siguiente se presentan los coeficientes de Gini para el total del gasto público social, para el total del GPS excluido las jubilaciones y pensiones y para los tres principales rubros del GPS: Educación, Salud y Seguridad y asistencia social, para los años 1999, 2002 y 2003.

Se comprueba un coeficiente de Gini de 0,02, 0,058 y 0,043 para los años 1999, 2002 y 2003 respectivamente, para el total del gasto público social. Ello quiere decir que aunque el GPS en su conjunto no tiende a beneficiar en mayor proporción a los grupos de menores ingresos, al distribuirse en forma relativamente pareja entre los hogares, contribuye a aumentar el grado de equidad del ingreso.

Ahora bien, ese resultado global responde al efecto contrapuesto de gastos sociales que tienen una distribución progresiva, con otros que se distribuyen regresivamente. Un alto grado de progresividad se verifica en los gastos en salud (coeficiente de Gini de -0.452 en 1999, -0.444 en 2002 y -0.439 en el 2003) y, aunque en menor medida, también son progresivos los gastos en educación. El rubro de Seguridad y Asistencia Social tiene un comportamiento diferente por las características de que los beneficios en seguridad social, principalmente las jubilaciones y pensiones, crecen al aumentar el ingreso de las familias.

Cuadro 13

Coefficiente de Gini	1999	2002	2003
Educación	- 0.275	- 0.271	- 0.257
Salud	- 0.452	- 0.444	- 0.439
Seg. y Asistencia Social	0.171	0.218	0.211
GPS sin Jubil. y pensiones	- 0.229	- 0.230	- 0.240
Total GPS	0.020	0.058	0.043

Fuente: Elaborado a partir de datos del INE

El gasto público social en educación representó el 14,2% del GPS en el año 2002. El porcentaje mayor del gasto en educación es el gasto en educación primaria (38%), seguido del gasto en educación secundaria (31%), mientras

que el gasto en educación superior, Universidad de la República²⁴, alcanza al 16%. El resto son otros servicios de educación.

El gasto en educación primaria es altamente progresivo, ya que casi el 77% del mismo se destina al 40% más pobre de la población, 51,6% al 20% más pobre y 25,7% al segundo quintil de menos ingresos, constituyéndose en el de mayor impacto desconcentrador del ingreso. El coeficiente de Gini en este caso es de -0.464 .

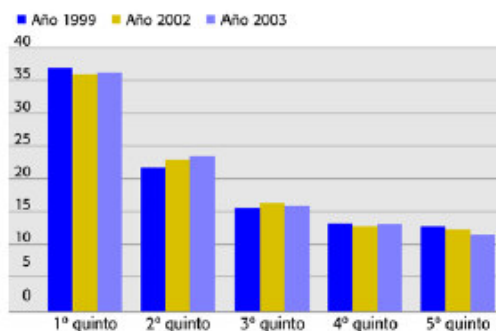
El gasto en educación secundaria también aparece con un grado de progresividad elevado, lo que se explica por el alto grado de cobertura de la educación secundaria. El 62,0% lo recibe el 40% de menores ingresos. (Coeficiente de Gini -0.284).

Por el contrario, el gasto público en educación superior es regresivo, dado que el 40% más pobre recibe el 17,2% de dicho gasto, mientras que el 40% más rico usufructúa el 60,6 del gasto. Esto refleja el hecho de que los estratos bajos tienen dificultades para alcanzar este nivel de educación.

Los gastos en seguridad y asistencia social son los menos progresivos, aunque hay que analizarlos separadamente. Así se tiene, que los gastos en jubilaciones están estrechamente correlacionados con el ingreso de la población. El quintil de más bajos ingresos recibe el 4,0% de las jubilaciones y el quintil de más altos ingresos el 44,2%, debido al hecho de que es una prestación relacionada con la contribución de la persona en su vida activa. Por otra parte, por ejemplo, la asignación familiar es un gasto que se destina principalmente a las personas de menores ingresos: el 60,2% lo reciben las personas del quintil más bajo de ingresos y sólo el 0,6 el quintil más alto. Los subsidios por enfermedad y por maternidad son también gastos sociales progresivos, es decir, benefician en un grado relativamente mayor a los hogares más pobres.

Gráfico 11

GPS sin Jubilaciones y Pensiones



²⁴ No incluye el Hospital de Clínicas que se considera gasto en Salud.

4. Comparaciones internacionales

Según informaciones y estudios desarrollados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas, el gasto social se elevó considerablemente durante la década pasada en la mayoría de los países de América Latina.²⁵

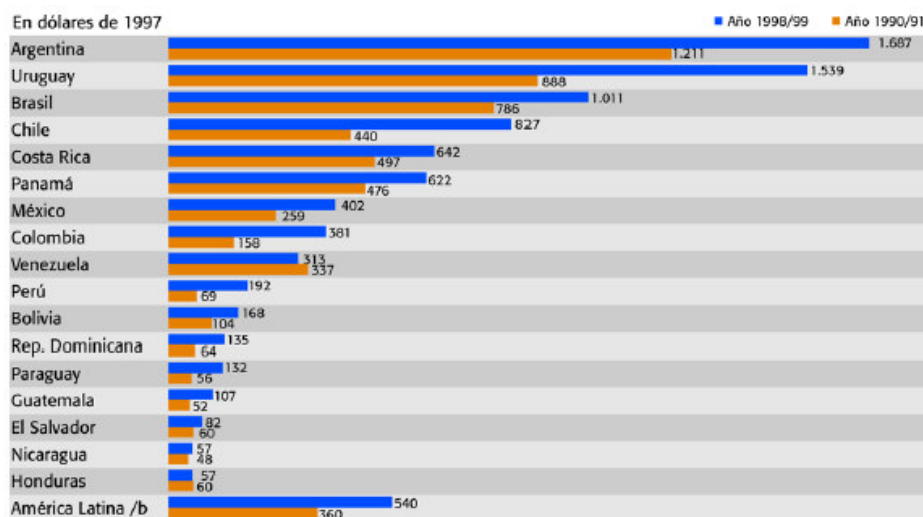
GRAFICO 12

AMERICA LATINA (17 PAISES): GPS POR HABITANTE EN LOS BIENIOS

Fuente: CEPAL, División de Desarrollo Social, base de datos sobre gasto social

* La cifra inicial corresponde al promedio del bienio 1994-1995

* Promedio simple de los países, excluidos Bolivia y El Salvador



En el conjunto de los 17 países de la región, el gasto social por habitante aumentó, en promedio, 50% entre el bienio 1990-1991 y el bienio 1998 - 1999, lo cual significó que se elevara de un promedio de 360 dólares anuales per cápita al principio de la década, a unos 540 dólares anuales per cápita hacia fines de la década pasada.

En esas estadísticas Uruguay ocupa el segundo lugar entre los 17 países considerados, con un gasto social per cápita que pasó de 888 dólares a 1.539 dólares a lo largo de la década de los noventa.²⁶

²⁵ CEPAL (2004)

²⁶ Se trata de dólares constantes de 1997

Bibliografía

Banco Central del Uruguay. Boletín Estadístico, varios números.

CEPAL (2003): "Panorama social de América Latina 2002-2003".

CEPAL (2004): "Una década de desarrollo social en América Latina, 1990-1999".

Davrieux, Hugo (1987). "El Papel de los Gastos públicos en el Uruguay 1955 – 1984". CINVE

Davrieux, Hugo (1991). "Desigualdad y Gasto Público en los 80". CINVE

González Cano, H. (1988) citado en «Caracterización y Evolución del Gasto Público Social». Secretaría de Programación Económica y Regional, Argentina.

Instituto Nacional de Estadística. Anuario Estadístico, varios números.

OIT ((2004): "Protección Social en Uruguay. Financiamiento, cobertura y desempeño 1990 - 2002".

OPP – ATPS (2002): "Metodología para la Medición del Gasto Público Social", Informe Grupo Técnico de Trabajo.

OPP – ATPS (2003): "Gasto Público Social", Informe Grupo Técnico de Trabajo.

OPP – ATPS (2003): "El Gasto Público Social, una aproximación a su estudio y cuantificación" Segundo informe de avance.

Anexo 1

Metodología para la determinación del gasto público social por funciones²⁷

El procedimiento para estimar la magnitud del gasto social que se utiliza habitualmente en la mayoría de los países, se basa – fundamentalmente - en la identificación y cuantificación de las erogaciones presupuestarias. De acuerdo con este criterio, la metodología elaborada para la determinación del GPS está basada en ese criterio general.

Se consideraron los gastos sociales que surgen de los informes de las rendiciones de cuentas de los diferentes organismos del sector público. Es decir, que se tuvieron en cuenta los gastos obligados, con un criterio de lo devengado y no de caja.

Además de las diferentes erogaciones que surgen de los informes de ejecución presupuestal, existen determinadas políticas gubernamentales de beneficios generados por exenciones al pago de los tributos, que son en general muy difícil de cuantificar y determinar. Por estos motivos, no se han incorporado como gastos los ingresos tributarios no percibidos.

Estructura del sector público y el GPS

Para la cuantificación del GPS del sector público en su globalidad se definió el siguiente proceso de consolidación, a partir de la estructura del sector público. (Ver figura)

²⁷ Metodología elaborada por el Grupo Técnico integrado por representantes de OPP, INE y MEF (CGN).

	Gastos Sociales del Presupuesto Nacional
-	Transferencias a los Organismos de Seguridad Social
=	Gastos Sociales del Pto. Nacional sin Transf. a la Seg. Social
+	Gastos Sociales de Organismos de Previsión Social
+	Gastos Sociales Empresas Públicas
+	Gastos Sociales Intendencia Municipal de Montevideo
+	Gastos Sociales Gob. Departamentales Interior del País
=	TOTAL GASTO PÚBLICO SOCIAL

Entre las erogaciones del Presupuesto Nacional no se tienen en cuenta las transferencias a los organismos de previsión social del sector público, pues cuando se contabiliza el gasto de las unidades ejecutoras según la clasificación funcional del gasto, como se explicará más adelante, se incluyen los aportes que le corresponde realizar al Estado por las normas correspondientes.

Determinación del ámbito y alcance del GPS, a nivel nacional y departamental.

A partir del concepto del gasto público social explicitado en puntos anteriores, se estableció el ámbito a tener en cuenta en lo que respecta al sector público, tanto a nivel nacional como departamental.

Se considera: a) el Gobierno Central, incisos 02 a 15 (Presidencia y Ministerios), los incisos 21 a 24 (subsidios y transferencias), que conforman el Poder Ejecutivo y los incisos 16 a 19 y 25 a 27, que se integran con los organismos del art. 220 de la Constitución; b) el Poder Legislativo; c) los organismos del art. 221 de la Constitución (empresas públicas financieras y no financieras) y d) los gobiernos departamentales.

Estos diferentes organismos del sector público llevan a cabo programas destinados a cumplir las funciones tradicionales del Estado – administración

general, defensa, orden interno, justicia, relaciones exteriores -, funciones de carácter social y económico que buscan incidir de diferente forma en los resultados del proceso económico y funciones netamente de producción de bienes y servicios. El objetivo en este caso ha sido determinar aquellos gastos que conceptualmente se pueden considerar como GPS.

Así se considera que el GPS está compuesto por la suma de los recursos financieros insumidos en la retribución al personal ocupado, en la compra de insumos y servicios y en las inversiones realizadas por aquellos organismos y reparticiones estatales que corresponden a las áreas sociales.

Definición de los criterios de clasificación del GPS

Teniendo en cuenta la generación de información de los gastos presupuestales realizada por la Contaduría General de la Nación dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, se consideró adecuado a los fines perseguidos partir de la clasificación funcional del gasto, considerando como GPS el ítem 1.2 Servicios comunitarios y especiales, de la clasificación funcional, realizando los ajustes en más y en menos de acuerdo a las definiciones de gasto social.

Clasificación del Gasto Público Social

La clasificación del gasto público social se realizó a partir de la clasificación funcional del gasto realizada por la Contaduría General de la Nación, a la que se le efectuaron una serie de ajustes, conformando así la clasificación que se presenta a continuación y que se propone como la clasificación a utilizar de aquí en más a la hora de cuantificar el gasto público social.

La clasificación está conformada por cinco grandes rubros, educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y servicios comunitarios, y otros gastos sociales, los que luego se subdividen en diferentes subrubros. Es decir, que la clasificación del GPS estará conformada por cinco grande rubros y veintitrés subrubros.

1.	Gasto Público Social
1.1	Educación
1.1.1	Enseñanza primaria y previa
1.1.2	Enseñanza secundaria
1.1.3	Enseñanza terciaria
1.1.4	Enseñanza no definida por nivel
1.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza
1.1.9	Otros servicios de educación
1.2.	Salud
1.2.1	Asuntos y servicios de hospitales
1.2.2	Clinicas, médicos, odontólogos y paramédicos
1.2.3	Asuntos y servicios de salud pública
1.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico
1.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental
1.2.9	Asuntos y servicios de sanidad no especificados
1.3.	Seguridad y Asistencia Social
1.3.1	Seguridad social
1.3.2	Asistencia social (incluye alimentación)
1.3.9	Otros
1.4.	Vivienda y Servicios Comunitarios
1.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario
1.4.2	Abastecimiento de agua
1.4.3	Saneamiento y control de la contaminación
1.4.4	Alumbrado público
1.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario
1.5.	Otros Gastos Sociales
1.5.1	Culturales y religiosos
1.5.9	Otros
2.	Otros Gastos Públicos (no sociales)
3.	Total Gasto Público

A continuación se explicitan las definiciones de cada uno de los diferentes items del gasto público social, tanto a dos como a tres dígitos:

Educación

En los servicios de educación se adopta la discriminación efectuada por la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en donde los niveles se identifican en función de la educación previa mínima exigida para el ingreso. Y donde se entiende como educación a la comunicación organizada y sostenida con el objeto de producir aprendizaje.

Enseñanza primaria y previa

Se corresponde con el nivel 0 y 1 de la CIUE. Comprende la gestión, inspección funcionamiento y apoyo de las escuelas e instituciones que imparten enseñanza a estos niveles del CIUE. Entendiendo por nivel 0 aquella instrucción organizada en un medio de tipo escolar que constituye una etapa intermedia entre el hogar y la escuela, donde el nivel de ingreso no

es inferior a tres años y el superior es el de ingreso en la escuela primaria. En general los programas se denominan primera infancia, educación infantil o educación preescolar. El nivel 1 corresponde a niños entre cinco a siete años hasta diez o doce años, y son programas destinados a impartir un conocimiento apropiado de la lectura, escritura y matemática básica y un conocimiento elemental de otros temas. Puede incluirse a veces la instrucción vocacional y los programas de alfabetización para personas de edad superior a la escolar.

Enseñanza secundaria

Se corresponde con el nivel 2 y 3 de la CIUE y comprende la administración, gestión, inspección, funcionamiento o apoyo de los programas de educación de estos niveles. El nivel 2 corresponde al primer ciclo de educación secundaria con una edad de ingresos de once a doce años y una de egreso de catorce a quince años. Este nivel amplía los programas de enseñanza primaria acorde con una pauta de orientación temática. El nivel 3 comprende el segundo ciclo de la enseñanza secundaria destacando temas especiales, carentes de carácter técnico, como las matemáticas y las ciencias naturales y las humanidades y las ciencias sociales. El mismo es de una duración de tres o cuatro años (hasta los diecisiete ó dieciocho años) llevando al estudiante a una preparación previa para el ingreso a la universidad o a la formación técnica y profesional.

Enseñanza terciaria

Se corresponde con el nivel 5, 6, y 7 de la CIUE y comprende la administración, gestión, inspección, funcionamiento o apoyo a la enseñanza de estos niveles. Los programas de estos niveles son distintos tanto en contenido como en el alcance con respecto a los de enseñanza secundaria. Para cursar el nivel 5 y 6 se deben haber cumplido con once años de educación previa, mientras que para ingresar al nivel 7 se debe haber terminado con el nivel 6. Con el nivel 5 y 6 se prepara al estudiante para empleos altamente calificados o para el ingreso en profesiones que ofrecen buenas perspectivas de carrera; mientras que con el nivel 7 la enseñanza es más especializada que el nivel 6. El nivel 5 tiene programas paralelos al nivel 6 pero generalmente son más prácticos y no permiten obtener un primer título universitario o su equivalente, mientras que el nivel 6, lleva a un primer título universitario o su equivalente y que el nivel 7 lleva a un título de posgrado o a una preparación profesional superior al del nivel 6. Se incluyen becas, donaciones, préstamos y subvenciones de estudio para estudiantes que siguen este tipo de preparación.

Enseñanza no definida por nivel

Se corresponde con el nivel 9 del CIUE y comprende la administración, gestión, inspección, funcionamiento o apoyo a la enseñanza no definida por nivel, es decir aquella que no exige una educación previa específica para su ingreso; pero se diferencian de las actividades recreativas por ser organizados es decir tener cursos con objetivos y planes de estudio y por ser

sostenidos es decir tener cierta duración y continuidad. Es una formación de tipo no formal cuya finalidad es fortalecer ciertas habilidades especialmente de carácter laboral o técnico.

Servicios auxiliares de la enseñanza

Comprende la administración, gestión, funcionamiento, inspección o apoyo en materia de transporte, alojamiento, alimentos, atención médica y odontológica y otros servicios conexos principalmente para estudiantes. Las donaciones, préstamos, subvenciones, etc., en efectivo, con que se sufragan los gastos de los servicios auxiliares se clasifican por nivel.

Otros servicios de educación

Administración general de asuntos de enseñanza que no pueden clasificarse en uno de los grupos anteriores.

Salud

Asuntos y servicios de hospitales

Comprende la gestión, funcionamiento, inspección o apoyo de hospitales generales y especializados (que tratan una afección o enfermedad particular), centros médicos y de maternidad, servicios de hogares para ancianos y para convalecientes que se recuperan de intervenciones quirúrgicas, enfermedades o afecciones. Se incluyen además los gastos de construcción de hospitales, equipo y suministros generales y de alojamiento y servicios para el personal. Se incluyen los hospitales militares excepto los de campaña.

Clínicas, médicos, odontólogos y paramédicos

Comprende la administración, gestión, funcionamiento o apoyo de los servicios médicos prestados por clínicas médicas generales o especializadas, como así también los servicios prestados por odontólogos, higienistas dentales u otros auxiliares de odontología en clínicas odontológicas generales o especializadas y otras clínicas supervisadas por personal paramédico como ser enfermeras, parteras, fisioterapeutas, etc.. Se incluyen además los gastos de construcción, equipos médicos y suministros (medicamentos, lentes correctivas suministradas al paciente por la institución o el especialista durante el tratamiento), alojamiento y demás servicios de esta índole. Se incluyen también los optometristas, podólogos, quiroprácticos, practicantes de medicina tradicional, etc..

Asuntos y servicios de salud pública

Comprende la administración, gestión, funcionamiento, apoyo, etc.. De servicios de salud pública tales como bancos de sangre, servicio de diagnóstico de enfermedades, servicios de prevención, servicios de control de la población, que en general son prestados por grupos especiales no vinculados a un hospital, clínica o profesional. Se incluyen aquí los gastos por

concepto de apoyo de laboratorios vinculados a estos servicios, mientras que los gastos de laboratorios dedicados a determinar las causas de la enfermedad se clasifican en 1.2.5.

Medicamentos, prótesis y equipo médico

Comprende el suministro de medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos u otros productos relacionados con la salud para el consumo o uso de una persona o familia fuera del servicio o institución sanitaria; pues si se proporcionan dentro de estas se clasifican según la naturaleza en 1.2.1 si es odontológico o en 1.2.2 si por ejemplo son anteojos correctivos.

Investigación aplicada y desarrollo experimental

Comprende la administración, gestión, promoción, apoyo, etc., de la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con la naturaleza, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la incidencia de enfermedades y otros problemas de salud tales como las perturbaciones mentales, problemas de nutrición, farmacología, toxicomanía y rehabilitación, etc.; así como la investigación en medicina espacial.

Asuntos y servicios de sanidad no especificados

Comprende la administración, funcionamiento, o apoyo de los asuntos de sanidad que no se pueden clasificar en uno de los grupos anteriores.

Seguridad y Asistencia Social

Seguro social

Se incluyen los servicios de seguro social los que se definen como los pagos de transferencias (inclusive en especie) para compensar la reducción o pérdida de ingresos o una capacidad suficiente para ganarse la vida. Es decir entonces que este grupo comprende la administración, gestión y funcionamiento de las prestaciones (de acuerdo a un plan de seguro social o por indemnización a los trabajadores) por pérdida de ingresos a causa de enfermedad, maternidad (abarca del período prenatal al posnatal) o incapacidad temporal debido a accidentes industriales o de otro tipo. También incluye tanto los planes de jubilación, pensión o incapacidad, como las prestaciones por vejez, incapacidad o supervivencia para empleados públicos, tanto civiles como militares, y sus supervivientes. Además comprende las prestaciones por seguro de desempleo, las prestaciones familiares y subvenciones por familiares a cargo, pagos para compensar la pérdida de bienes debida a incendios, inundaciones u otras catástrofes, las prestaciones para contribuir al pago del arrendamiento de viviendas, donaciones especiales (subsidios) y cualquier otro servicio de seguro social que no pueda incluirse en los grupos anteriores.

Asistencia social

Comprende la asistencia social la que se define como la asistencia que se presta a beneficiarios o grupos de beneficiarios con necesidades especiales, tales como los jóvenes, los ancianos o los incapacitados.

Es decir que incluye la administración, gestión, inspección, funcionamiento, apoyo, etc., de servicios de asistencia social para niños, adolescentes, ancianos (incluidos los ancianos inválidos o incapacitados en que se requieren pocos servicios médicos) y personas físicamente incapacitados (ciegos, sordos, o incapacitados mentales) prestados por instituciones que proporcionan principalmente alojamiento, tales como orfanatos, pensiones y albergues, ciudades infantiles guarderías, albergues para madres y lactantes, etc. ; así como los no prestados por instituciones residenciales (visitas a domicilio, asesoramiento por asistentes sociales, centros diurnos para adultos, adquisición y almacenamiento de alimentos, equipo y otros suministros para utilizar en emergencias tales como catástrofes en tiempo de paz, etc.).

Comprenden además los gastos de construcción de edificios y equipo, gastos de investigación. Los gastos en servicios prestados por instituciones para niños reclusos por actos delictivos se clasifican en Orden Público y Seguridad, y los gastos en servicios de esparcimiento no vinculados a la asistencia social se clasifican en 1.5.9.

Otros servicios de seguridad y asistencia social

Comprende la administración, funcionamiento, o apoyo de los asuntos de asistencia social que no se pueden clasificar en uno de los grupos anteriores.

Vivienda y Servicios Comunitarios

Vivienda y desarrollo comunitario

Comprende la administración, ejecución, vigilancia y evaluación de actividades de vivienda con o sin el auspicio de las autoridades públicas, así como asuntos generales de ordenación urbana y rural, tales como la planificación de nuevas comunidades (esta planificación no sólo comprende viviendas e industrias, sino también servicios de sanidad, educación, cultura y esparcimiento para la comunidad, como también renovación rural y urbana, desalojos de poblaciones residentes y la administración de las normas de zonificación). Esto implica el suministro de soluciones habitacionales a través de la administración del control de los arrendamientos y las normas para la determinación de quienes tiene derecho a ocupar tierras, suministros de viviendas a la población (compra, construcción, remodelación y reparación de viviendas y la adquisición de tierras para la construcción de viviendas). Las subvenciones, donaciones o préstamos para vivienda, excepto las subvenciones de arrendamiento pagadas a las familias se consideran una forma de ayuda pecuniaria y se clasifican en 1.3.1. Los gastos en la construcción concreta de viviendas, edificios industriales, calles, servicios

públicos, instalaciones culturales, etc., se clasifican en el grupo principal según el papel funcional.

Abastecimiento de agua

Comprende las oficinas, direcciones y dependencias de programas que elaboran y administran las reglamentaciones relativas al abastecimiento de agua potable, incluida la pureza del agua, el control de precios y cantidad, como así también evalúan las necesidades futuras. Incluye además la explotación de redes de abastecimiento de agua carentes de carácter empresarial, además del apoyo en forma de transferencias, préstamos, subvenciones u otra ayuda para la ordenación, expansión, o explotación de redes de abastecimiento de agua, independiente del tipo de régimen de propiedad. Se incluye por último la investigación aplicada a esta área.

Saneamiento y control de la contaminación

Comprende la administración de las tareas de recolección y eliminación de residuos y de los asuntos de reducción y control de la contaminación.

Esto implica la supervisión o control de empresas dedicadas a la recolección y eliminación de residuos, la concesión de licencias a empresas privadas y la explotación de estas tareas por las autoridades públicas (materias inocuas o nocivas, sólidas, líquidas o gaseosas, incluida el agua de lluvia, ya sea de las familias, de las fábricas o minas, y ya sea recogidos por camiones, tuberías, alcantarillas pluviales y tratados posteriormente por incineración o transformados químicamente o sin tratamiento). Se incluyen además las subvenciones, donaciones o préstamos para construir, mejorar, conservar o explotar estos sistemas de saneamiento; los gastos en investigación y desarrollo experimental para reducir y controlar la contaminación.

Alumbrado público

Comprende la administración de los temas de alumbrado público así como la formulación y vigilancia de las normas de alumbrado público. Incluye además los gastos de diseño, instalación, funcionamiento, conservación, mejoramiento del alumbrado público.

Otros servicios de vivienda y comunitarios

Comprende la administración, funcionamiento, o apoyo de los asuntos de vivienda y comunitarios que no se pueden clasificar en los grupos anteriores.

Otros Gastos Sociales

Culturales y religiosos

Incluye la gestión, funcionamiento, apoyo, suministros, etc., de instalaciones para actividades culturales y religiosas, tales como bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, casas y lugares históricos, jardines zoológicos y parques botánicos, acuarios, parques

forestales, etc. Comprende además la organización y apoyo celebraciones nacionales, regionales o locales (si el fin es atraer turistas se clasifica en Otros Servicios Económicos) de actos culturales, incluso conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, etc., así como donaciones a artistas, escritores, diseñadores, compositores, etc.. Los gastos en actos culturales fuera de frontera se incluyen en Servicios Generales. A nivel religioso incluye pagos al clero y al personal de las instituciones religiosas, ayuda económica a la celebración de servicios religiosos. Además incluye otros servicios comunitarios tales como el suministro de instalaciones, donaciones, préstamos y otros tipos de ayuda a fraternidades, organizaciones cívicas, juveniles y sociales, y a sindicatos y partidos políticos.

Por último incluye la gestión, funcionamiento, apoyo, suministro, etc., de servicios de radiodifusión y publicaciones, esto es gastos, donaciones, préstamos y otro tipo de ayuda en la construcción de televisión o radiodifusión, en la construcción o adquisición de plantas, equipos o materiales para la publicación de periódicos, revistas o libros, en la obtención de noticias u otras informaciones, en la distribución de las obras publicadas y en la producción de programas de radio y su difusión. Los gastos de las oficinas y las plantas impresoras del gobierno se clasifican en Servicios Generales.

Otros gastos sociales

Incluye la gestión, funcionamiento, apoyo, suministros, etc., de instalaciones para la práctica de deportes activos o pasivos y actividades recreativas (campos de juego, canchas para juegos de pelota, pistas de atletismo, campos de golf y otros deportes, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, salas para juegos de cartas y en tableros y otros juegos similares, parques, plazas, lugares para acampar y lugares de alojamiento conexos de tipo no comercial con piscinas de natación y baños públicos para la higiene personal). También comprende los gastos en equipos que representen a la Nación, región o localidad, así como los gastos de adiestramiento, entrenamiento, así como las subvenciones a equipos profesionales o competidores individuales. Comprende, finalmente, la administración, funcionamiento, o apoyo de los asuntos sociales que no se pueden clasificar en ninguno de los grupos anteriores.

Fuentes y procedimientos para el cálculo del GPS a nivel del Presupuesto Nacional

A nivel del Presupuesto Nacional la base de información para determinar el GPS es elaborada por la Contaduría General de la Nación según la clasificación funcional del gasto. A partir de la misma, se toman en cuenta los rubros del ítem. general 1.2 Servicios comunitarios y especiales, que son los que se consideran gastos sociales, dejando de lado los ítems 1.1 Servicios Públicos Gubernamentales, 1.3 Servicios Económicos y 1.4 Otras Funciones.

A dicha información, se le efectuaron los siguientes ajustes:

o Se entiende que la Unidad Ejecutora 29, Escuela Nacional de Policía, del inciso 4, Ministerio del Interior, que se encuentra en el ítem 1213 (Educación), debe pasar al ítem de Servicios de Orden Público y Seguridad, dado que su actividad es asimilable a las escuelas de oficiales de las fuerzas armadas. Es decir que no se la considera como gasto social.

o La Unidad Ejecutora 15, Hospital de Clínicas, del inciso 26, Universidad de la República, debe pasar del ítem 1213 (Educación) al ítem 1221 (Salud) teniendo en cuenta: que el Instituto Nacional de Estadística clasifica al personal del Hospital de Clínicas como trabajadores del sector salud, b) que en el trabajo "Cuentas Nacionales en Salud en el Uruguay" elaborado por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Salud del Ministerio de Salud Pública, se incorpora como gasto público en salud al H. de Clínicas y c) que el H. De Clínicas brinda servicios en similar condición que otros organismos de salud.

o Si bien la ex Comisión Nacional de Educación Física, actualmente en el Ministerio de Deporte y Juventud, debería incluirse en el ítem 1214 (Educación), no se dispone de la información desagregada, por lo cual queda comprendida en el ítem 1252 (Recreativos) donde se computa todo el Ministerio de Deporte y Juventud.

o La actual clasificación funcional de la CGN incorpora al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) en el ítem 1232 (Asistencia Social). Se entiende que debe incorporarse todo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, incluido el INDA en el ítem 1232, pues el gasto realizado en este inciso es un gasto social, en el sentido que es una asistencia al grupo de trabajadores en la salvaguardia de sus derechos laborales.

Las erogaciones del Gobierno Central para la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, están contabilizadas en la clasificación funcional del gasto como gasto en seguridad social (Inciso 24, U. Ejecutora 24, objeto 553).

De acuerdo con esta metodología, es posible que algunas erogaciones que son gastos sociales, no queden incluidas, debido a que la forma de contabilizar los gastos según la clasificación funcional realizada por la CGN, toma el gasto a nivel de las Unidades Ejecutoras. En el caso de las Empresas Públicas y Gobiernos Departamentales, este criterio no se hizo extensible, sino que se trabajó a nivel de objeto del gasto.

A continuación se detallan la correlación entre los rubros de la clasificación funcional del gasto realizada por la CGN y los respectivos ítems de la clasificación del GPS.

Item	Clasificación Funcional del Gasto - CGN	Item	Clasif. GPS asignado
1	Gasto Total		
1.1	Servicios Públicos Gubernamentales		
1.2	Servicios Comunitarios y Especiales		
1.2.1.	Servicios de Educación	1.1	Educación
1.2.1.1	Enseñanza primaria y previa	1.1.1	Enseñanza primaria y previa
1.2.1.2	Enseñanza secundaria	1.1.2	Enseñanza secundaria
1.2.1.3	Enseñanza terciaria	1.1.3	Enseñanza terciaria
1.2.1.4	Enseñanza no definida por nivel	1.1.4	Enseñanza no definida por nivel
1.2.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza	1.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza
1.2.1.9	Otros servicios de educación	1.1.9	Otros servicios de educación
1.2.2	Servicios de Sanidad	1.2.	Salud
1.2.2.1	Asuntos y servicios de hospitales	1.2.1	Asuntos y servicios de hospitales
1.2.2.2	Clinicas, médicos, odontólogos y paramédicos	1.2.2	Clinicas, médicos, odontólogos y paramédicos
1.2.2.3	Asuntos y servicios de salud pública	1.2.3	Asuntos y servicios de salud pública
1.2.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico	1.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico
1.2.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental	1.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental
1.2.2.9	Asuntos y servicios de sanidad no especificados	1.2.9	Asuntos y servicios de sanidad no especificados
1.2.3.	Servicios de Seguridad y Asistencia Social	1.3.	Seguridad y Asistencia Social
1.2.3.1	Seguro social	1.3.1	Seguridad social
1.2.3.2	Asistencia social	1.3.2	Asistencia social (Incluye alimentación)
1.2.3.9	Otros servicios de seguridad y asistencia social	1.3.9	Otros
1.2.4.	Servicios de Vivienda y Comunitarios	1.4.	Vivienda y Servicios Comunitarios
1.2.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario	1.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario
1.2.4.2	Abastecimiento de agua	1.4.2	Abastecimiento de agua
1.2.4.3	Saneamiento y control de la contaminación	1.4.3	Saneamiento y control de la contaminación
1.2.4.4	Alumbrado público	1.4.4	Alumbrado público
1.2.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario	1.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario
1.2.5.	Servicios recreativos, culturales y religiosos	1.5.	Otros
1.2.5.1	Culturales y religiosos	1.5.1	Culturales y religiosos
1.2.5.2	Recreativos	1.5.9	Otros
1.3	Servicios Económicos		
1.4	Otras Funciones		

Fuentes y procedimientos para el cálculo del GPS a nivel de los Gobiernos Departamentales

El cálculo del GPS a nivel de los gobiernos locales (intendencias municipales) se dividió en dos: por un lado la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) y por otro los gobiernos locales del interior del país.

Intendencia Municipal de Montevideo

A continuación se detallan los rubros utilizados por la contabilidad de la IMM que se clasifican como gastos sociales de acuerdo a la clasificación de GPS.

Los respectivos gastos incluyen, los gastos de funcionamiento e inversiones y las retribuciones personales. No se contabilizan los posibles gastos sociales realizados por los Centros Comunales Zonales, pues no fue posible su desagregación. Los gastos totales de los CCZ representan un porcentaje reducido (del orden del 7% en el año 1999) del gasto total.

Código IMM	Concepto IMM	Item Clasif. GPS asignado
		Salud
0300.02	Atención a la Salud	1.2.3
0300.04	Servicio Médico	1.2.3
0300.05	Regulación Alimentaria	1.2.3
0300.01	Dirección Superior (cuota parte a los rubros anteriores)	1.2.3
0500.04	Salud Ocupacional	1.2.3
		Seguridad y Asistencia Social
0300.06 al 11	Bienestar Social, Juventud, C. de la Mujer, C. de la Discapacidad, C. de la Tercera Edad, Pr. N. Niños	1.3.2
0300.01	Dirección Superior (cuota parte a los rubros anteriores)	1.3.2
	Subsidio al Boleto	1.3.9
		Vivienda y Servicios Comunitarios
0404.03	Tierras y Vivienda	1.4.1
0300.04	Salubridad Pública	1.4.3
0300.01	Dirección Superior (cuota parte a los rubros anteriores)	1.4.3
0801.01.02	Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (sólo el monitoreo de la calidad del aire = 60% del total del rubro)	1.4.3
0801.01.03 y 04	Laboratorio de Higiene Ambiental y Grupo de Educación Ambiental	1.4.3
0802 y 03	Programa saneamiento y Proyecto de Saneamiento Urbano	1.4.3
		Vivienda y Servicios Comunitarios
0300.05.08	Alumbrado	1.4.3
		Otros Gastos Sociales
0700	Departamento de Cultura	1.5.1
0300.04.08	Áreas Verdes	1.5.9
0404.02	Espacios Públicos	1.5.9

Gobiernos Departamentales del interior del país

Dado que los balances de ejecución presupuestal de las intendencias no desagregan los gastos según un clasificador funcional, se preparó una metodología que fue acordada con los técnicos de la Unidad de Desarrollo Municipal, para clasificar las diferentes erogaciones de cada intendencia a la clasificación del GPS. De acuerdo con ello, se obtuvo información para 9 intendencias para el año 2002.

Teniendo en cuenta dicha situación se resolvió efectuar una estimación de los gastos sociales de las demás intendencias a partir de los datos de las que se contaba información. Para ello, las 18 intendencias se dividieron en tres grupos de acuerdo al monto de gastos realizados por cada una de ellas.

Grupo 1: Rivera, Durazno, Flores, Tacuarembó, Florida, Cerro Largo, San José, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja, Soriano, Artigas y Río Negro.

Grupo 2: Paysandú Salto y Colonia.

Grupo 3: Maldonado y Canelones.

Los GPS de los Gobiernos Departamentales del Grupo 1 se estimaron a partir de la información de Tacuarembó, Lavalleja, Durazno, Soriano, Flores y Río Negro. Los del Grupo 2, según los datos de Paysandú y Colonia, y los del Grupo 3, según los datos de Maldonado. Los cuadros que se presentan corresponden a la estimación del GPS en forma conjunta para los 18 departamentos en base a las muestras seleccionadas.

El procedimiento de estimación consistió en calcular la distribución porcentual del GPS de cada una de las muestras respecto del gasto total de la muestra, porcentaje que luego se aplicó al gasto total del grupo.

Fuentes y procedimientos para el cálculo del GPS a nivel de los Organismos de Previsión Social

El GPS de los organismos de previsión social corresponde a los gastos sociales del Banco de Previsión Social (BPS) y de los Servicios de Retiros y Pensiones de la Policía y de las Fuerzas Armadas.

La información de los gastos sociales del Banco de Previsión Social surge de la propia institución, utilizándose los datos que se publican en sus Informes Anuales.

Las erogaciones de los Servicios de Retiros y Pensiones de la Policía y las Fuerzas Armadas se clasificaron como gastos sociales en el ítem 1.3.1 (Seguridad Social). La fuente de información es el Instituto Nacional de Estadística, que elabora los cuadros en base a la información de los propios organismos. Seguidamente se presentan los grandes rubros de las erogaciones del BPS y los ítems de la clasificación del GPS que se les asignó.

Gastos sociales del BPS	Item Clasif. GPS asignada
	1.2. Salud
Prestaciones Médicas Incluidas en Cargas de Familia y Maternidad	1.2.3
	1.3. Seguridad y Asistencia Social
Prestaciones de Invalidez, vejez y sobrevivencia	1.3.1
Seguro de Enfermedad (sin Asistencia médica mutua)	1.3.1

Gastos sociales del BPS	Item Clasif. GPS asignada
Cargas de Familia y Maternidad (sin Prestaciones Médicas)	1.3.1
Seguro de Desempleo	1.3.1
Fondos Especiales	1.3.1
Gastos de Funcionamiento	1.3.1

Fuentes y procedimientos para el cálculo del GPS a nivel de las Empresas Públicas

Las empresas públicas consideradas son: ·Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE)

- Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP)
- Administración Nacional de Correos
- Administración Nacional de Puertos (ANP)
- Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
- Instituto Nacional de Colonización (INC)
- PLUNA
- Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)
- Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)
- Banco Central del Uruguay (BCU)
- Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)
- Banco Hipotecario del Uruguay (BHU)
- Banco de Seguros del Estado (BSE)

De las erogaciones presupuestales de estas empresas, se consideraron aquellos gastos que son posible determinar como gastos sociales según la clasificación del GPS definida. En general corresponden a gastos en el item "Salud" y en el caso específico de la OSE, todo su presupuesto fue asignado al rubro Vivienda y Servicios Comunitarios, sub rubro Abastecimiento de Agua.

Seguidamente se detallan los diferentes rubros que corresponde tomar de la contabilidad de las empresas públicas y el item asignado de la clasificación del GPS.

Empresa	Rubro	Concepto	Item de la clasif. GPS asignada
AFE	7.74	Contribución Asist. Médica	1.2.9
ANCAP	7.55	Servicio Médico	1.2.2
ANC	7.58	Asistencia Médica	1.2.9
ANP	7.74	Asistencia Médica	1.2.9
	3.89	Odontología	1.2.2
ANTEL	7.58	Cuota Mutual	1.2.9
	7.4	Contrib. Parque de Vacaciones	1.5.9
INC	7.74	Contrib. Asistencia Médica	1.2.9
	7.741	Comp. Transporte	1.3.9
PLUNA	7.74	Contribución Asist. Médica	1.2.9
UTE	7.58	Prestaciones de Salud	1.2.9

Empresa	Rubro	Concepto	Item de la clasif. GPS asignada
UTE	7.58	Prestaciones de Salud	1.2.9
	7	Contrib. Parque de Vac.	1.5.9
BCU	7.74	Mutualista	1.2.9
	3.99	Odontología	1.2.9
	3.99	Psicoterapia y lentes	1.2.9
BROU	79.001	Cuota Mutual	1.2.9
	72.000	Afiliación Prenatal	1.2.9
	64.000	Asistencia Médica	1.2.9
	283.001	Servicios odontológico	1.2.9
	283.002	Tratamientos Paramédicos	1.2.9
	283.003	Gasto de parto	1.2.9
	283.004	Análisis preventivos	1.2.9
OSE	Todos	Abastecimiento de Agua	1.4.2

La fuente de información en este caso es el Departamento de Empresas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo 2

Metodología para la determinación del Gasto Público o Social por objeto del gasto

Elaborar una clasificación del gasto público social por objeto es elaborar una clasificación del gasto desde una óptica económica y no funcional.

El objetivo buscado era poder desagregar el gasto de los cinco principales rubros de la clasificación funcional del gasto social, educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y servicios comunitarios y otros gastos sociales, según una clasificación económica, en base al siguiente esquema:

GPS	Desagregación según objeto del gasto:
Rubros del GPS:	
Educación	
Salud	
Seguridad y Asistencia Social	
Vivienda y Servicios Comunitarios	
Otros Gastos Sociales	Datos

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, y las transferencias que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

Tiene como finalidad el permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

La clasificación por objeto del gasto es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera que realiza una institución pública.

Se consideró como insumo principal a esos efectos, el clasificador de objetos del gasto utilizado por la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se detalla el Grupo, Subgrupo, Objeto, Auxiliar y Denominación. A partir del mismo se analizó y discutieron los rubros que se consideraban más relevantes desde una óptica de gasto social.

La clasificación propuesta fue la siguiente:

Clasificación del Gasto Público o Social según objeto del gasto

1		Servicios Personales
	1.1	Retribuciones
	1.2	Beneficios
	1.3	Cargas sociales
2		Bienes de Consumo
	2.1	Alimentos
	2.2	Medicamentos
	2.3	Otros Bienes de Consumo
3		Servicios no Personales
	3.1	Suministros
	3.2	Otros servicios no personales
4		Bienes de Uso
5		Activos Financieros
6		Transferencias
	6.1	Transferencias al Sector Público
	6.2	Transferencias al Sector Privado
	6.3	Otras transferencias
7		Otros Gastos
	7.1	Intereses y gastos
	7.2	Otros Gastos

El detalle conceptual de los rubros y subrubros de dicha clasificación se presenta a continuación.

1. Servicios Personales

1.1 Retribuciones

Incluye los gastos correspondientes a los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directores de las empresas públicas. Incluye además retribuciones en concepto de servicios extraordinarios, cargos docentes, horas de cátedra correspondientes a las unidades ejecutoras que desarrollan actividades de carácter social. Incluye también las retribuciones que tienen relación con las personas que desarrollan las actividades como ser la antigüedad, extensión horaria, permanencia en la categoría, etc. Están incluidos suplementos salariales anuales, gratificaciones y otros beneficios de similares características liquidados de acuerdo con normas vigentes.

1.2 Beneficios

Incluye los beneficios al personal, como los seguros por desempleo, contribuciones por asistencia médica, compensación por alimentación y los

beneficios familiares, tales como prima por matrimonio, hogar constituido, prima por nacimiento, prestaciones por hijo.

1.3 Cargas Sociales

Incluye el aporte patronal al sistema de seguridad social sobre las retribuciones y las cargas legales sobre los servicios personales.

2. Bienes de Consumo

2.1 Alimentos

Incluye todos los alimentos para personas, gastados por las unidades ejecutoras que tienen actividades sociales.

2.2 Medicamentos

Productos medicinales y farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas, así como las sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos.

2.3 Otros Bienes de Consumo

Se incluyen todos los demás bienes de consumo, como ser, productos textiles, prendas de vestir y artículos de cuero y similares; productos de papel, libros e impresos, productos energéticos excepto combustibles derivados del petróleo, productos minerales, productos metálicos.

3. Servicios No Personales

3.1 Suministros

Con esta denominación se agruparon a los productos energéticos, combustibles derivados del petróleo. Igualmente los servicios básicos, teléfono, agua, electricidad y gas.

3.2 Otros Servicios no Personales

Están incluidos en esta clasificación la publicidad, impresiones y encuadernaciones, los gastos de traslado, pasajes, viáticos dentro y fuera del país. Los transportes de carga, los arrendamientos, seguros y comisiones, tributos, reparaciones menores, limpieza, servicios técnicos, profesionales y artísticos.

4. Bienes de Uso

En este rubro se contabilizan las maquinarias, mobiliario y equipos de oficina, equipamiento sanitarios y científicos, equipamiento educacional, cultural y recreativo, equipos de transporte y comunicaciones, motores y repuestos

mayores. Tierras, edificios, construcciones, mejoras y reparaciones mayores, equipo militar y seguridad y programas de computación.

5. Activos Financieros

Aportes de capital a empresas privadas nacionales y públicas financieras y no financieras, compra de acciones. Aportes de capital a organismos internacionales. Préstamos a largo plazo al sector privado y a todo el sector público, incluidos los gobiernos departamentales. Títulos y valores públicos y privados a largo plazo.

6. Transferencias

6.1 Transferencias al Sector Público

Incluye todas las transferencias corrientes y de capital al sector público, a las empresas públicas financieras y no financieras y a los gobiernos departamentales. Se incluyen las partidas por aplicación de los artículos 640, 642, y 643 de la ley N° 17.296 referidas a la política de descentralización, preceptuadas en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República.

6.2 Transferencias al Sector Privado

Incluye las transferencias corrientes y de capital al sector privado. Las transferencias corrientes y de capital a instituciones sin fines de lucro en las que se incluyen instituciones científicas y de investigación, educativas, de protección a la salud, de asistencia social, deportivas, culturales y recreativas. Transferencias a unidades familiares, en los que se integran:

- Incentivos a la renuncia de funcionarios públicos; compensaciones, capacitación, asesoramiento y capital para reinserción empresarial y laboral.
- Becas que no impliquen relación laboral ni pasantías en el país.
- Beneficios sociales, entre otros asignaciones familiares clases pasivas, prestaciones por accidente de trabajo de empleados privados, seguros de desempleo, beneficios en especie, etc.

6.3 Otras transferencias

Corresponden a transferencias corrientes a organismos internacionales; transferencias corrientes a gobiernos extranjeros y otras transferencias corrientes y de capital a instituciones nacionales.

7. Otros Gastos

7.1 Intereses y Gastos

Incluye los intereses y gastos de Letras de Tesorería, de Bonos del Tesoro, de obligaciones negociables de instituciones financieras y no financieras.

Intereses de proveedores. Intereses y gastos de préstamos internos y externos.

Diferencias de cambio.

7.2 Otros Gastos

Corresponde a sentencias Judiciales y acontecimientos graves e imprevistos, catástrofes;

gastos confidenciales; refuerzo de créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones; gastos de ejercicios anteriores y todo otro gasto no incluido en los rubros anteriores.

4.2 Los datos del Presupuesto Nacional

A continuación se presenta una correspondencia entre la clasificación del GPS por objeto del gasto propuesta en esta metodología y el clasificador de Objetos del gasto de la Contaduría General de la Nación.

Sobre la base de dicha correspondencia se desagregó la información del GPS del Presupuesto Nacional.

Correspondencia entre la Clasificación del GPS por Objeto y el Clasificador de Objetos del Gasto (CGN)			
Denominación para Clasif. GPS	Clasificador de Objetos del Gasto CGN		
	Grupo	Subgrupo	Objeto
1.1 Retribuciones	0	1 al 5 y 9	
1.2 Beneficios	0	6 y 7	
1.3 Cargas sociales	0	8	
2.1 Alimentos	1	1	1
2.2 Medicamentos	1	5	2
2.3 Otros Bienes de Consumo	1	1(menos Obj.1), 2, 3, 4(menos Obj.1), 5(menos Obj.2), 6, 7, 8, 9	
3.1 Suministros	1	4	1
	2	1	
3.2 Otros servicios no personales	2	2 al 9	
4 Bienes de Uso	3	1 al 9	
5 Activos Financieros	4	1 al 3	
6.1 Transferencias al Sector Público	5	1 y 3	
6.2 Transferencias al Sector Privado	5	2 y 4 al 7	
6.3 Otras transferencias	5	8 y 9	
7.1 Intereses y gastos	6	1 al 9	
7.2 Otros Gastos	7	1 al 9	
	9	1 y 2	

4.3 Los datos de la Intendencia Municipal al de Montevideo

Los técnicos de la IMM procedieron a elaborar la información del gasto social según la clasificación por objeto que les fue entregada.

Se detallan algunas consideraciones sobre los rubros de la clasificación por objeto y los gastos específicos de la IMM.

- En el rubro 2.1 Alimentos se incorpora el gasto del rubro 111 (Alimentos para personas).
- En el rubro 2.2 Medicamentos se consideran los rubros 152 (Productos medicinales y farmacéuticos) y el 194 (Artículos menores médico quirúrgicos).
- En el rubro 2.3 Otros bienes de consumo se consideran los otros rubros restantes del 1, a excepción del 142 (Electricidad) y el 141 (Combustibles) que se incluyen en Suministros.
- En el rubro 3.1 Suministros, se incluyen los rubros 141 (Combustibles), 142 (Electricidad), 143 (Supergas), 211 (Teléfono), 212 (Agua) y 214 (Gas).
- En el rubro 4. Bienes de Uso, corresponde a la categoría inversiones.
- En el rubro 6.1 Transferencias al sector público se ha incorporado el sub-rubro 5.5 (Transferencias a instituciones sin fines de lucro).
- En el rubro 6.3 Otras Transferencias recoge los gastos en los rubros 577 (Becas) y 581 (Transferencias a Org. Internacionales).

4.4 Los datos de las Intendencias Municipales del Interior

No fue posible obtener información del GPS de los gobiernos departamentales del interior según una clasificación por objeto del gasto. Se trata de una tarea pendiente que se ha analizado con los técnicos de la Unidad de Desarrollo Municipal que funciona en OPP.

4.5 Los datos de los Organismos de Seguridad Social

Los organismos considerados en el GPS en el área de seguridad social son el Banco de Previsión Social y los Servicios de Retiros Militares y Policiales.

Los criterios para clasificar el GPS de estos organismos sobre la base de la clasificación por objeto del gasto fue el siguiente:

Salud	
Asuntos y servicios de salud pública	Rubro 6.2 Transf. Al Sector Privado
Seguridad y Asistencia Social	
Seguridad social	
Prestaciones de Invalidez, vejez y sobrevivencia	Rubro 6.2 Transf. Al Sector Privado
Seguro de enfermedad (sin asistencia mutua)	Rubro 6.2 Transf. Al Sector Privado
Cargas de Fija y maternidad (sin Prest. Médicas)	Rubro 6.2 Transf. Al Sector Privado
Seguro de desempleo	Rubro 6.2 Transf. Al Sector Privado
Fondos especiales	Rubro 6.2 Transf. Al Sector Privado
Gastos de funcionamiento	Varios rubros según información del BPS

Anexo 3

Metodología para el cálculo de los efectos distributivos del GPS

El objetivo buscado fue el poder llegar a desagregar el gasto público social según los quintiles de ingreso de la población, así como que la Encuesta Continua de Hogares que releva el INE constituía la fuente de información más idónea para realizar estas estimaciones.

Lo anterior se basa en que dicha encuesta solicita información sobre todos los tipos de ingresos corrientes (del trabajo - sueldos, jornales, horas extras, salario vacacional, propinas, viáticos no sujetos a rendición, seguro de desempleo -, jubilaciones, pensiones, ayudas de otros hogares o instituciones, becas, subsidios, rentas, etc. sean estas en metálico o en especie) que pueden percibir todas las personas encuestadas; y por tanto permite una adecuada estimación del ingreso de los hogares.

Atendiendo a que un correcto discriminador de la situación económica de los hogares lo constituye el ingreso *per cápita* de los hogares, toda la información relativa a población beneficiaria de los sistemas públicos de educación, salud, así como de transferencias estatales y para el caso de Jubilaciones y Pensiones estatales y para estatales, se presenta subdividida en quintos de ingreso *per cápita* del hogar.

Para el cálculo de estos grupos, el procedimiento constituyó en calcular para cada hogar su ingreso *per cápita* como la suma de los ingresos corrientes y líquidos (para el caso de los del trabajo) percibidos por todos los miembros de ese hogar y dividirlos por la cantidad de miembros del hogar. Ordenando a los hogares en forma creciente de ingresos *per cápita*, se subdividió a los mismos en cinco grupos iguales.

La encuesta recaba, además del nivel de ingresos familiar, información sobre la condición de actividad de las personas, y características demográficas básicas. De acuerdo con ella es posible clasificar a la población por asistencia o no al sistema educativo, con indicación si el mismo es en el sistema público o privado, así como discriminando el nivel y año cursado por cada uno de ellos. La distribución por quintiles de ingreso *per cápita* del hogar, según nivel de instrucción, se obtiene a partir de las personas que asisten al sistema educativo en el sector público, de acuerdo a las preguntas realizadas en el cuestionario de la ECH.²⁸

A su vez la consulta sobre derechos vigentes y atención de salud permite conocer la distribución de las personas en las distintas organizaciones a saber:

- Instituciones de asistencia médica colectiva.
- Ministerio de Salud Pública u Hospital de Clínicas.
- Hospital Militar o Policial.

²⁸ ECH, preguntas 9, 11 y 14 del capítulo E - Datos de las Personas. Ver www.ine.gub.uy metodología de la ECH.

- Policlínicas municipales.
- Otras formas.

Dado las similitudes que poseen a los efectos que persigue esta Encuesta las prestaciones de Salud Pública y Hospital de Clínicas las mismas se relevan juntas, por lo que el dato presentado incluye a ambas instituciones.

En lo que respecta a la seguridad y asistencia social, la distribución por quintiles de ingreso *per cápita* del hogar, se realizó a partir de los ingresos por: Jubilaciones, Pensiones, Seguro de desempleo, Compensaciones por accidentes de trabajo, Hogar Constituido, Asignación Familiar y Becas, subsidios o donaciones de Instituciones, que si bien hay parte privada, la mayoría corresponde a transferencias del sector público, siempre teniendo en cuenta el número de casos.

Finalmente es importante indicar, que si bien la información de la Encuesta Continua de Hogares que releva el Instituto Nacional de Estadística sólo es representativa de la población que reside en el departamento de Montevideo y en las localidades de 5.000 o más habitantes del interior del país, la misma constituye el 81 por ciento del total de la población, lo que no limita el uso de esta fuente a los efectos de distribuir el gasto.

A los efectos de calcular el GPS por quintil de ingreso *per cápita* del hogar, se aplicaron los datos suministrados por el INE a aquellos rubros del GPS que correspondieran. Luego se sumaron los gastos por quintil así determinados y se calcularon los respectivos coeficientes de ese subtotal de gastos sociales, que se aplicaron al resto de los otros gastos sociales, para de esa manera obtener una desagregación por cada uno de los principales rubros, Educación, Salud y Seguridad y Asistencia Social.

A continuación se detalla el procedimiento seguido para estos tres rubros.

Educación	Inciso	UE	
Educación Primaria *	25	2	Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Educación Secundaria	25	3	Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
UTU o similar	25	4	Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Universidad sin HC	26	todas - 15	Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Otros educación			Según promedio ponderado de los rubros anteriores
Total Educación			Suma

Salud	Inciso	UE	
MSP	12	todas	
Hospital de Clínicas	26	15	
MSP y H. Clínicas			Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE

Hospital Militar	3	33	
Hospital Policial	4	30	
Hospital Militar y Policial			Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Políclínicas municipales	IMM + IM Int.		Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Otros Salud			Según promedio ponderado de los rubros anteriores
Total Salud			Suma

Seguridad y Asist. Social	
Jubilaciones BPS	Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Pensiones BPS	Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
	Suma
Jub. y Pens. Militares y Polic.	Distrib. Según suma Jubilaciones y Pensiones BPS
Seguro de desempleo	* Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Compensación de accidentes	*(1) Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Becas o subsidios	*(2) Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Asig. Familiar	* Distrib. por quintil de ingreso per cápita con indicadores del INE
Otros Seg. y Asist. Social	Según promedio ponderado de los rubros anteriores con *
Total Seguridad y Asist. Social	Suma

(1) Rentas seg. Accidentes incluidas en erogaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia.

(2) Incluye: Sus. Transitorios, Sub. por enfermedad y Sal. de maternidad.

El resto del GPS que corresponde a los rubros de Vivienda y Servicios Comunitarios y Otros Gastos Sociales, se distribuyeron por quintil de ingreso per cápita, según el promedio de los tres rubros anteriores.

De esa manera se llegó a tener una distribución del total del GPS según quintil de ingreso per cápita de los hogares.

Anexo 4

Cuadros estadísticos

Cuadro 1

Producto Bruto Interno total y per cápita			
	PBI	Población	PBI pc
	miles \$ corrientes		pesos corrientes
1990	10.874.807	3.127.124	3.478
1991	22.610.288	3.145.887	7.187
1992	38.953.979	3.164.762	12.309
1993	59.124.802	3.183.751	18.571
1994	88.140.376	3.202.853	27.519
1995	122.520.863	3.222.071	38.026
1996	163.545.806	3.241.403	50.455
1997	204.925.566	3.263.451	62.794
1998	234.266.812	3.283.971	71.336
1999	237.143.036	3.302.843	71.800
2000	243.027.071	3.322.141	73.154
2001	247.211.395	3.341.521	73.982
2002	260.966.690	3.360.868	77.649
2003	315.445.913	3.380.177	93.322

Fuente: BCU e INE

Cuadro 2

Producto Bruto Interno			
	Miles de pesos a precios constantes de 1983	Millones de dólares	PBI per cápita dólares
1985	176.061	4.732	1.573
1986	191.654	5.880	1.944
1987	206.858	7.367	2.421
1988	209.892	7.604	2.485
1989	212.209	8.005	2.602
1990	212.840	9.277	2.967
1991	220.372	11.189	3.557
1992	237.851	12.867	4.066
1993	244.172	14.976	4.704
1994	261.951	17.447	5.447
1995	258.159	19.289	5.986
1996	272.559	20.507	6.327
1997	286.317	21.694	6.648
1998	299.311	22.371	6.812
1999	290.791	20.912	6.332
2000	286.600	20.075	6.043
2001	276.898	18.556	5.553
2002	246.351	12.273	3.652
2003	252.506	11.177	3.307

Fuente: Con datos del Banco Central del Uruguay

Cuadro 3

Inversión y Consumo del Sector Público				
Miles de pesos de 1983				
	Inv. Bruta Fija		Consumo	Demanda
	Total	Pública	Público	Interna
1985	14.847	5.749	25.875	164.135
1986	16.751	6.716	28.190	184.623
1987	21.329	8.105	29.709	211.434
1988	26.017	8.140	29.034	210.840
1989	24.795	8.329	29.493	211.890
1990	22.942	5.889	30.073	204.593
1991	27.819	8.855	30.413	220.277
1992	32.745	7.884	30.877	248.055
1993	37.476	10.904	31.163	262.186
1994	39.851	12.291	32.565	285.647
1995	37.869	8.794	32.626	280.097
1996	41.723	8.970	34.263	297.889
1997	45.959	9.181	35.034	315.215
1998	49.499	9.631	36.424	338.269
1999	45.493	11.190	36.636	329.195
2000	39.542	10.200	36.531	318.733
2001	35.820	9.061	35.486	308.935
2002	24.181	6.168	32.171	252.462
2003	21.415	5.482	31.520	256.518

Fuente: Banco Central del Uruguay

Cuadro 4

Ingresos y egresos del Gobierno Central							
Miles de pesos							
	1985	1990	1995	2000	2001	2002	2003
I Total Ing. Corrientes	76.787	1.738.704	21.398.672	46.278.502	48.867.722	55.364.906	67.685.198
-DGI	58.655	1.333.786	16.670.432	34.869.182	36.560.408	37.995.014	48.075.054
-Com. Exterior	10.227	217.173	1.211.722	1.967.470	2.424.241	2.730.293	3.779.602
-Otros	7.905	187.745	3.516.518	9.441.850	9.883.073	14.639.599	15.830.542
II Total de Ig. Corrientes	83.613	1.555.581	21.180.872	52.034.809	55.639.602	64.328.449	78.009.746
-Retrib. y Prev. Social	53.837	960.845	14.514.659	36.795.071	38.861.108	42.227.866	45.682.271
-Gastos no personales	11.185	254.955	3.417.707	7.054.039	8.015.962	8.789.018	11.387.828
-Transferencias	7.787	97.168	1.088.203	2.880.171	2.293.848	2.719.635	3.136.288
-Intereses Deuda Pública	10.510	182.031	1.677.962	4.958.704	6.138.844	10.591.930	17.803.359
-Rentas Afectadas	294	60.582	482.341	346.824	329.840		
III Inversiones	7.813	190.644	2.590.602	4.379.037	4.069.151	3.701.756	4.122.746
IV Total de Gastos	91.425	1.746.225	23.771.474	56.413.846	59.708.753	68.030.205	82.132.492
V Resultado Financiero	-14.638	-7.521	-2.372.802	-10.135.344	-10.841.031	-12.665.299	-14.447.294

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro 5

Gobiernos Departamentales					
Egresos Totales en miles de pesos					
	1999	2000	2001	2002	2003
ARTIGAS	212.301	194.487	218.672	204.424	251.229
CANELONES	1.076.782	1.070.460	1.389.783	1.408.741	1548581
CERRO LARGO	277.043	185.511	182.120	261.379	255.210
COLONIA	324.786	310.634	290.680	315.265	376.511
DURAZNO	189.208	196.239	205.681	213.913	253.914
FLORES	111.173	113.955	120.855	134.980	177.182
FLORIDA	180.071	205.063	203.513	223.604	248.200
LAVALLEJA	176.353	177.160	192.633	221.929	244.291
MALDONADO	1.358.949	1.148.802	1.070.711	1.116.736	1228409
MONTEVIDEO	4.218.318	4.539.690	4.211.713	4.510.543	5.296.625
PAYSANDU	288.459	317.852	310.550	273.814	346.709
RIO NEGRO	180.875	173.334	213.163	226.639	216.673
RIVERA	199.118	210.970	241.070	287.133	318.718
ROCHA	301.332	307.996	272.861	353.436	392.314
SALTO	332.014	340.865	350.382	343.300	423.452
SANJOSE	194.991	180.437	211.232	199.495	254.140
SORIANO	312.861	231.439	225.273	268.530	304.872
TACUAREMBO	287.714	283.674	283.956	291.943	307.900
TREINTA Y TRES	150.628	152.838	142.739	242.023	200.537
Total Intendencias	10.372.976	10.341.406	10.337.586	11.097.825	12.645.466

Fuente: UDM de OPP y IMM

Cuadro 6

Gasto Público Social en pesos corrientes por instituciones según concepto de gasto Año 1999	Presupuesto Nacional		Presupuesto Nacional (1)		Organismos Seg. Social		Intendencia de Montevideo		Intendencias del Interior		Empresas Públicas		GFS
1 Gasto Público Social	30.041.530.665	16.605.022.665	35.637.075.242	1.626.417.996	1.969.477.023	4.184.036.237	60.222.029.163						
1.1 Educación	7.473.608.103	7.473.608.103	0	0	13.276.330	0	7.488.884.433						
1.1.1 Enseñanza primaria y previa	2.947.352.039	2.947.352.039	0	0	0	0	0						
1.1.2 Enseñanza secundaria	2.204.836.536	2.204.836.536	0	0	0	0	0						
1.1.3 Enseñanza terciaria	1.062.146.563	1.062.146.563	0	0	0	0	0						
1.1.4 Enseñanza no delimitada por nivel	138.596.731	138.596.731	0	0	0	0	0						
1.1.5 Servicios auxiliares de la enseñanza	124.471.954	124.471.954	0	0	0	0	0						
1.1.9 Otros servicios de educación	996.204.080	996.204.080	0	0	0	0	0						
1.2. Salud	5.369.836.583	5.369.836.583	420.798.738	118.544.572	280.132.296	923.375.807	7.114.688.016						
1.2.1 Clínicas, médicos, odontólogos y paramédicos	3.619.831.939	3.619.831.939	0	0	0	297.908.919	0						
1.2.2 Medicinas, médicos, odontólogos y paramédicos	0	0	0	0	0	127.704.903	0						
1.2.3 Asuntos y servicios de salud pública	607.688.725	607.688.725	420.798.738	118.544.572	0	0	0						
1.2.4 Medicamentos, prótesis y equipo médico	0	0	0	0	0	0	0						
1.2.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental	0	0	0	0	0	0	0						
1.2.9 Asuntos y servicios de sanidad no específicos	1.142.315.919	1.142.315.919	0	0	0	0	0						
1.3. Seguridad y Asistencia Social	14.932.077.801	1.495.569.801	35.416.276.484	237.633.222	116.880.795	1.370.014	37.287.730.316						
1.3.1 Seguridad social	1.351.982.975	0	35.416.276.484	0	0	0	0						
1.3.2 Asistencia social (incluye alimentación)	1.418.094.826	0	0	53.704.650	0	0	0						
1.3.9 Otros	0	0	0	203.928.572	0	1.370.014	0						
1.4. Vivienda y Servicios Comunitarios	1.249.497.910	1.249.497.910	0	750.164.803	1.339.082.098	3.186.019.896	6.524.794.708						
1.4.1 Vivienda y desarrollo comunitario	1.105.206.277	1.105.206.277	0	35.906.673	0	0	0						
1.4.2 Abastecimiento de agua	0	0	0	0	0	3.186.019.896	0						
1.4.3 saneamiento y control de la contaminación	41.239.537	41.239.537	0	544.395.111	0	0	0						
1.4.4 Alumbrado público	0	0	0	169.863.021	0	0	0						
1.4.9 Otros servicios de vivienda y comunitario	43.052.096	43.052.096	0	0	0	0	0						
1.5. Otros	1.016.510.268	1.016.510.268	0	500.075.398	218.106.504	71.240.521	1.805.931.690						
1.5.1 Culturales y religiosos	466.796.010	466.796.010	0	343.296.667	0	0	0						
1.5.9 Otros	549.714.258	549.714.258	0	156.978.730	0	71.240.521	0						
2 Otros Gastos Públicos (no sociales)	24.289.330.766	24.289.330.766	0	2.591.900.408	4.185.180.977	n/i	0						
3 Total Gasto Público	54.330.861.429	40.894.353.429	35.637.075.242	4.218.318.404	6.134.631.000	0	0						

(1) Nota de transfecciones a la seguridad social. El gasto correspondiente está incluido en los Organismos de Seguridad Social.

Fuente: ATFS - OPP

Cuadro 7

Gasto Público Social en pesos corrientes por funciones según el tipo de gasto

Año base	Presupuesto Nacional	Presupuesto Nacional (*)	Organismo Seg. Social	Intendencia de Montevideo	Intendencias del Interior	Empresas Públicas	GPS
1	Gasto Público Social	7.839.609.433	37.536.068.330	1.830.466.469	1.430.177.653	4.132.874.070	61.439.176.245
1.1	Educación	7.517.116.773	7.517.116.773	0	14.523.106	0	7.531.643.879
1.1.1	ENSERANZA PRIMARIA Y PREVA	2.866.766.500	2.866.766.500	0	0	0	0
1.1.2	ENSERANZA SECUNDARIA	2.351.502.000	2.351.502.000	0	0	0	0
1.1.3	ENSERANZA TERCERA	1.073.553.107	1.073.553.107	0	0	0	0
1.1.4	ENSERANZA SUPERIOR POR NIVEL	139.850.224	139.850.224	0	0	0	0
1.1.5	SERVICIOS ADICIONALES DE LA ENSEÑANZA	129.928.606	129.928.606	0	0	0	0
1.1.9	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	922.408.578	922.408.578	0	0	0	0
1.2	Salud	5.772.881.593	461.170.864	117.304.209	239.433.301	933.112.303	7.347.204.665
1.2.1	ASUNTOS Y SERVICIOS DE HOSPITALES	3.283.311.535	3.283.311.535	0	0	0	33.228.157
1.2.2	CLINICAS, MEDICOS, ODONTOLOGOS Y PARAMEDICOS	0	0	0	0	0	116.122.358
1.2.3	ASUNTOS Y SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	670.601.621	670.601.621	117.304.209	0	0	0
1.2.4	MILICIAMIENTOS, PROFESIA Y EQUIPO MEDICO	0	0	0	0	0	0
1.2.5	INVESTIGACION APICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	0	0	0	0	0	0
1.2.9	ASUNTOS Y SERVICIOS DE SANIDAD PREVENTIVA	1.173.955.385	1.173.955.385	0	0	505.561.888	0
1.3	Seguridad y Asistencia Social	15.922.167.267	36.602.917.979	262.229.199	111.365.727	1.283.304	38.611.431.962
1.3.1	SEGURIDAD SOCIAL	14.232.617.288	36.602.917.979	0	0	0	0
1.3.2	ASISTENCIA SOCIAL (INCLUYE ALIMENTACION)	1.098.523.929	30.692.917.979	33.436.182	111.365.727	1.283.304	0
1.3.9	OTROS	0	0	208.771.010	0	0	0
1.4	Vivienda y Servicios Comunitarios	1.143.674.333	1.143.674.333	1.007.269.698	1.256.693.985	3.145.562.665	6.533.200.775
1.4.1	VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO	1.062.172.133	1.062.172.133	52.678.081	0	0	0
1.4.2	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	3.145.562.665	0
1.4.3	SANEAMIENTO Y CONTROL DE LA CONTAMINACION	8.985.105	38.985.105	576.587.182	0	0	0
1.4.4	ALUMBRADO PUBLICO	0	0	378.004.133	0	0	0
1.4.9	OTROS SERVICIOS DE VIVIENDA Y COMUNITARIO	42.516.793	42.516.793	0	0	0	0
1.5	Otros	453.766.586	453.766.586	463.657.377	207.807.838	70.653.376	1.205.075.765
1.5.1	CULTURALES Y RELIGIOSOS	405.621.288	405.621.288	321.804.271	0	0	0
1.5.9	OTROS	58.145.298	58.145.298	138.763.103	207.807.838	70.653.376	0
2	Otros Gastos Públicos (no sociales)	25.686.116.564	25.686.116.564	2.619.229.429	3.951.578.343	0	0
3	Total Gasto Público	56.499.723.874	48.120.811.874	4.519.688.898	5.382.755.996	5.365.688.343	138.763.103

(*) Neto de transacciones a la seguridad social. El gasto correspondiente está incluido en los Organismos de Seguridad Social.

Fuente: AIFPS - OPP

Cuadro 8
Gasto Público Social en pesos corrientes por instituciones según concepto de gasto Año 2001

	Presupuesto Nacional	Presupuesto Nacional (j)	Organismo Seg. Social	Intendencia de Montevideo	Intendencia del Interior	Empresas Públicas	GPS
1	Gasto Público Social	17.104.499.035	38.147.594.233	1.601.236.989	1.964.438.931	4.138.407.432	62.976.176.619
1.1	Educación	8.174.888.310	8.174.888.310	0	14.991.024	0	8.189.879.334
1.1.1	Educación primaria y preva	3.102.676.285	3.102.676.285	0	0	0	3.102.676.285
1.1.2	Educación secundaria	2.665.566.765	2.665.566.765	0	0	0	2.665.566.765
1.1.3	Educación terciaria	1.429.676.819	1.429.676.819	0	0	0	1.429.676.819
1.1.4	Educación no definida por nivel	1.900.719	1.900.719	0	0	0	1.900.719
1.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza	0	0	0	0	0	0
1.1.9	Otros servicios de educación	934.767.718	934.767.718	0	0	0	934.767.718
1.2	Salud	5.622.668.291	5.622.668.291	119.090.685	281.692.751	941.846.736	7.415.130.754
1.2.1	Asuntos y servicios de hospitales	3.868.403.037	3.868.403.037	0	0	314.038.510	4.182.441.547
1.2.2	Clínicas, médicos, odontólogos y paramédicos	0	0	0	0	108.917.536	108.917.536
1.2.3	Asuntos y servicios de salud pública	722.156.272	722.156.272	119.090.685	0	0	841.246.957
1.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico	0	0	0	0	0	0
1.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental	0	0	0	0	0	0
1.2.9	Asuntos y servicios de sanidad no especializados	1.032.048.982	1.032.048.982	0	0	518.800.690	1.550.849.672
1.3	Seguridad y Asistencia Social	16.337.807.294	1.383.693.296	268.946.478	114.819.417	1.582.078	39.466.533.209
1.3.1	Seguridad social	14.747.37.141	37.697.401.941	0	0	0	14.747.37.141
1.3.2	Asistencia social (incluye alimentación)	1.561.000.155	0	37.080.411	0	0	1.598.080.566
1.3.9	Otros	0	0	211.866.057	0	1.582.078	213.452.135
1.4	Vivienda y Servicios Comunitarios	1.259.616.266	1.259.616.266	0	1.398.329.196	3.100.899.037	6.489.716.921
1.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario	1.170.216.937	1.170.216.937	0	36.593.919	0	1.206.810.856
1.4.2	Abastecimiento de agua	0	0	0	0	3.100.899.037	3.100.899.037
1.4.3	Monitoreo y control de la contaminación	40.517.960	40.517.960	0	521.011.823	0	561.529.783
1.4.4	Alumbrado público	0	0	0	173.326.660	0	173.326.660
1.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario	48.881.369	48.881.369	0	0	0	48.881.369
1.5	Otros	663.632.872	663.632.872	0	0	0	663.632.872
1.5.1	Culturales y religiosos	491.603.823	491.603.823	0	0	0	491.603.823
1.5.9	Otros	218.729.049	218.729.049	0	132.671.151	0	351.399.361
2	Otros Gastos Públicos (no sociales)	28.984.997.101	28.984.997.101	0	2.610.476.196	4.161.433.334	35.756.906.631
3	Total Gasto Público	61.043.610.134	46.089.496.135	38.147.594.233	4.211.713.185	6.125.872.465	104.013.615.800

DINAMIC: transferencias a la seguridad social. El gasto con excedentes, incluido en los Organismos de Seguridad Social.
Fuente: ATPS - OPP

Cuadro 9

Gasto Público Social en pesos corrientes por instituciones según concepto de gasto Año 2002									
	Presupuesto Nacional	Presupuesto Nacional (1)	Organismos Seg. Social	Intendencia de Montevideo	Intendencia del Interior	Empresas Públicas	OTPS		
1	Gasto Público Social	34.222.319.340	17.866.707.619	39.728.542.341	1.730.029.666	2.097.171.179	65.497.256.517		
1.1	Educación	8.472.283.501	8.472.283.501	0	0	17.008.197	8.489.292.698		
1.1.1	Educación primaria y previa	3.356.378.508	3.356.378.508	0	0	0	0		
1.1.2	Educación secundaria	2.807.292.910	2.807.292.910	0	0	0	0		
1.1.3	Educación terciaria	1.273.650.720	1.273.650.720	0	0	0	0		
1.1.4	Educación no delimitada por nivel	1.785.504	1.785.504	0	0	0	0		
1.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza	0	0	0	0	0	0		
1.1.9	Otros servicios de educación	1.033.175.859	1.033.175.859	0	0	0	0		
1.2.	Salud	5.723.776.502	5.723.776.502	596.117.229	122.275.849	292.347.243	7.735.916.455		
1.2.1	Avances y servicios de hospitales	3.873.658.400	3.873.658.400	0	0	0	3.141.649.750		
1.2.2	Clínicas, médicos, odontólogos y paramédicos	0	0	0	0	0	1.363.378.855		
1.2.3	Avances y servicios de salud pública	766.250.251	766.250.251	595.117.229	122.275.849	0	0		
1.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico	0	0	0	0	0	0		
1.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental	0	0	0	0	0	0		
1.2.9	Avances y servicios de sanidad no especificados	1.083.867.848	1.083.867.848	0	0	0	551.222.026		
1.3.	Seguridad y Asistencia Social	18.240.731.510	1.925.017.819	39.133.025.112	310.614.234	129.402.891	41.402.312.391		
1.3.1	Seguridad social	16.240.915.894	0	39.133.025.112	0	0	0		
1.3.2	Asistencia social (incluye alimentación)	2.099.817.616	0	0	64.841.940	0	0		
1.3.9	Otros	0	0	0	237.799.394	0	1.822.338		
1.4.	Vivienda y Servicios Comunitarios	1.125.556.355	1.125.556.355	0	811.601.148	1.417.472.010	6.371.648.406		
1.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario	1.051.400.330	1.051.400.330	0	262.248.787	0	0		
1.4.2	Abastecimiento de agua	0	0	0	0	0	0		
1.4.3	Sanamiento y control de la contaminación	30.412.180	30.412.180	0	581.101.600	0	3.017.018.933		
1.4.4	Alumbrado público	0	0	0	204.250.761	0	0		
1.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario	43.738.845	43.738.845	0	0	0	0		
1.5.	Otros	620.013.472	620.013.472	0	0	0	0		
1.5.1	Culturales y religiosos	406.603.417	406.603.417	0	0	0	0		
1.5.9	Otros	213.400.055	213.400.055	0	0	0	0		
2	Otros Gastos Públicos (no sociales)	35.686.598.513	35.686.598.513	0	2.280.513.047	4.490.110.934	0		
3	Total Gasto Público	69.908.991.853	53.553.306.163	39.728.542.341	4.510.542.713	6.587.282.113	65.497.256.517		

(1) Neto de transferencias a la seguridad social. El gasto correspondiente está incluido en los Organismos de Seguridad Social.
Fuente: ATPS - OPP

Cuadro 10
Gasto Público Social en pesos corrientes por instituciones según concepto de gasto Año 2003

	Presupuesto Nacional	Presupuesto Nacional (1)	Organismos Seg. Social	Intendencia de Montevideo	Intendencias del Interior	Empresas Públicas	GPS
1	Gasto Público Social	36.867.777.543	41.409.433.323	2.141.061.014	2.337.444.441	4.300.621.014	70.763.422.378
1.1	Educación	10.051.069.222	10.051.069.222	0	0	0	10.051.069.222
1.1.1	Enseñanza primaria y preescolar	3.830.261.664	3.830.261.664	0	0	0	3.830.261.664
1.1.2	Enseñanza secundaria	3.102.410.118	3.102.410.118	0	0	0	3.102.410.118
1.1.3	Enseñanza terciaria	1.593.340.056	1.593.340.056	0	0	0	1.593.340.056
1.1.4	Enseñanza no definida por nivel	1.736.513	1.736.513	0	0	0	1.736.513
1.1.5	Servicios auxiliares de la enseñanza	0	0	0	0	0	0
1.1.9	Otros servicios de educación	1.323.100.871	1.323.100.871	0	0	0	1.323.100.871
1.2	Salud	6.594.144.520	6.594.144.520	609.472.515	144.864.593	324.896.076	1.007.607.815
1.2.1	Asuntos y servicios de hospitales	4.692.615.614	4.692.615.614	0	0	0	4.692.615.614
1.2.2	Clínicas, médicos, odontólogos y paramédicos	0	0	0	0	0	0
1.2.3	Asuntos y servicios de salud pública	766.790.698	766.790.698	609.372.515	144.864.593	0	1.007.607.815
1.2.4	Medicamentos, prótesis y equipo médico	0	0	0	0	0	0
1.2.5	Investigación aplicada y desarrollo experimental	0	0	0	0	0	0
1.2.9	Avances y servicios de sanidad no especificados	1.134.738.205	1.134.738.205	0	0	513.280.410	1.647.918.615
1.3	Seguridad y Asistencia Social	18.214.106.196	2.220.760.246	40.799.982.816	406.925.520	143.053.423	1.968.123
1.3.1	Seguridad social	16.048.814.228	0	40.799.982.816	0	0	40.799.982.816
1.3.2	Asistencia social (incluye alimentación)	2.168.291.974	2.220.760.246	0	101.611.508	0	303.313.012
1.3.9	Otros	0	0	0	0	0	0
1.4	Vivienda y Servicios Comunitarios	1.083.802.150	1.083.802.150	0	1.011.354.177	1.582.333.858	3.236.434.117
1.4.1	Vivienda y desarrollo comunitario	1.018.186.579	1.018.186.579	0	35.644.137	0	1.053.830.716
1.4.2	Abastecimiento de agua	0	0	0	0	0	0
1.4.3	Supervisión y control de la contaminación	23.241.257	23.241.257	0	719.574.900	0	742.816.157
1.4.4	Alumbrado público	0	0	0	256.335.009	0	256.335.009
1.4.9	Otros servicios de vivienda y comunitario	42.371.311	42.371.311	0	0	0	42.371.311
1.5	Otros	624.655.497	624.655.497	0	577.716.726	267.839.312	1.470.171.835
1.5.1	Culturales y religiosos	394.567.381	394.567.381	0	483.188.428	0	877.755.809
1.5.9	Otros	250.088.116	250.088.116	0	94.528.300	0	344.616.416
2	Otros Gastos Públicos (no sociales)	42.245.998.415	42.245.998.415	0	3.155.563.864	5.010.996.148	50.412.558.427
3	Total Gasto Público	78.813.776.000	62.820.438.014	5.296.624.864	7.348.840.614	9.811.617.172	93,387,922,324

(1) Neto de transformaciones a la seguridad social. El gasto correspondiente está incluido en los Organismos de Seguridad Social.

Fuente: ATPS - OPP

Cuadro 11

PRESUPUESTO NACIONAL ANEXO FINANCIERO - ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO - DICIEMBRE 2002		1.- SALARIOS PERSONALES			2.- DIVISAS DE CONSUMO			3.- SERVICIOS PERSONALES			4.- DIVISAS DE GASTOS			5.- MANEJO DE DIVISAS			6.- MANEJO DE DIVISAS		
		11.- Sueldos	12.- Beneficios	13.- Cargas Especiales	21.- Almacén	22.- Medicinas	23.- Otros	31.- Honorarios	32.- Permisos	33.- Otros	41.- Sueldos	42.- Beneficios	43.- Otros	51.- Sueldos	52.- Beneficios	53.- Otros	61.- Sueldos	62.- Beneficios	63.- Otros
1.1. Educación	480,225	78,633	1,243,886	245,239	1,001	138,491	36,224	30,239	1,384	326,246	0	32,916	0	101,335	0	8,422,284	0	0	0
1.1.1. Enseñanza primaria y preescolar	13,214	23,648	60,933	37,424	1	24,134	17,131	10,094	1,114	10,094	0	15,034	0	411	0	13,675	0	0	0
1.1.2. Enseñanza secundaria	180,400	271,531	989,433	4,580	27	21,471	113,282	62,898	11,370	11,370	0	156	0	592	0	2,807,293	0	0	0
1.1.3. Enseñanza superior	820,028	151,629	670	1,370	94	50,822	715,466	101,239	46,318	46,318	0	11,966	0	1,089	0	1,271,661	0	0	0
1.1.4. Enseñanza no formal de preescolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,786	0	0	0	1,786	0	0	0
1.1.5. Servicios auxiliares de enseñanza	358,153	26,625	81,488	1,950	0	2,714	36,730	162,198	298,772	298,772	0	0	0	0	0	1,083,178	0	0	0
1.1.6. Otros servicios de educación	1,990,875	90,038	26,497	87,271	60,257	577,402	232,988	896,847	65,267	65,267	0	1,980	0	14,620	0	5,320,777	0	0	0
1.2. Salud	1,007,300	90,016	1,011,116	43,490	3,070	641,947	1,000,000	655,133	30,412	30,412	0	302,211	0	5,015	0	1,071,159	0	0	0
1.2.1. Atención y servicios de hospitales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2. Clínicas, centros, consultorios y paritorios	8,303	381	1,172	112	14,157	32,302	2,389	10,332	38	38	0	68,140	0	1,386	0	366,251	0	0	0
1.2.3. Atención y servicios de salud pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.4. Medicamentos, prótesis y equipo médico	18,892	1,633	33,169	4,556	6,007	40,038	41,531	10,139	36,817	36,817	0	513,176	0	7,111	0	188,888	0	0	0
1.2.5. Investigación aplicada y desarrollo experimental	792,098	7,641	33,327	327,208	1,172	1,071,010	63,734	41,229	2,536	2,536	0	1,723,574	0	15,103	0	18,200,734	0	0	0
1.2.6. Atención y servicios de salud no específicos	2,261	3,598	4,017	2	0	98	418	4,388	1,131	1,131	0	1,510,997	0	41	0	16,300,942	0	0	0
1.3. Seguridad y Asistencia Social	768,778	4,157	29,510	327,206	1,172	1,061,519	94,134	49,231	1,402	1,402	0	2,564	0	15,099	0	2,019,818	0	0	0
1.3.1. Segurosocial	51,304	714	7,201	5	0	3,167	11,410	42,219	84,113	84,113	0	14,575	0	1,151	0	1,126,576	0	0	0
1.3.2. Asistencia social (alquiler, alimentación)	2,394	254	2,217	0	0	1,321	3,015	43,384	95,832	95,832	0	11,151	0	286	0	1,051,103	0	0	0
1.3.3. Otros	6,641	189	1,185	5	0	1,372	2,394	9,628	3,109	3,109	0	5,275	0	330	0	30,402	0	0	0
1.4. Vivienda y Servicios Comunitarios	8,233	271	3,129	0	0	1,186	5,601	7,100	3,201	3,201	0	3,190	0	1,333	0	43,711	0	0	0
1.4.1. Vivienda y servicios comunitarios	298,199	9,001	55,187	1,699	70	9,610	41,609	104,239	34,940	34,940	0	27,104	0	1,916	0	620,044	0	0	0
1.4.2. Abastecimiento de agua	175,186	6,599	33,118	1,214	26	5,562	29,646	81,831	34,300	34,300	0	14,356	0	4,028	0	16,440	0	0	0
1.4.3. Saneamiento y control de contaminación	123,193	4,403	13,574	1,484	41	3,449	15,134	19,387	5,641	5,641	0	11,798	0	1,549	0	21,141	0	0	0
1.4.4. Alcantarillado público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.5. Otros servicios de vivienda y comunitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5. Otros	15,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	0	1,015	0	1,015	0	1,015	0	0	0
1.5.1. Culturales y religiosos	15,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	1,015	0	1,015	0	1,015	0	1,015	0	0	0
1.5.2. Remanentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7,507,735	854,175	1,638,389	632,912	696,291	826,472	688,234	1,890,268	1,308,514	1,308,514	0	11,376,951	0	138,607	0	31,222,292	0	0	0

Fuente: Contaduría General de la Nación

Cuadro 14

Distribución de personas que se asisten su salud en instituciones públicas por quintos de ingreso percápita del hogar, total del país.					
	1° quintos	2° quintos	3° quintos	4° quintos	5° quintos
ECH. 1999					
MSP	60,4	24,5	10,9	3,7	0,6
Asignaciones familiares	61,0	27,3	8,2	3,3	0,2
Otras públicas (a)	19,1	28,0	22,1	18,6	12,2
Total	50,7	25,3	13,5	7,2	3,3
ECH. 2002					
MSP, Hospital de Clínicas	56,1	25,7	12,4	4,7	1,2
Hospital Policial y Militar	12,4	33,0	23,7	17,8	13,0
Policlinicas municipales	58,2	24,4	11,8	4,5	1,0
Total	49,2	26,8	14,2	6,7	3,0
ECH. 2003					
MSP, Hospital de Clínicas	54,1	26,6	12,9	5,1	1,3
Hospital Militar o Policial	10,7	32,7	24,7	20,1	11,7
Policlinicas municipales	53,7	26,8	11,8	5,7	2,0
Total	47,0	27,6	14,7	7,6	3,1

(a) incluye Hospital Policial, Militar, Banco de Seguros, Policlinicas Municipales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ECH. 2003					
Educación Inicial	52,8	24,0	13,8	7,2	2,2
Primaria	53,0	26,0	11,8	6,7	2,5
Educación Primaria (b)	51,6	25,7	12,7	7,2	2,8
Secundaria hasta 3 años (c)	41,5	27,6	17,1	10,3	3,5
Secundaria de 4 a 6 años	27,6	26,8	20,7	15,2	9,6
Educación Secundaria	34,8	27,2	18,8	12,7	6,4
Enseñanza Técnica (d)	29,4	28,7	23,0	13,5	5,4
Magisterio o Profesorado	17,3	28,9	22,2	18,5	13,1
Universidad o similar	5,6	11,6	22,1	27,7	32,9

(a) Incluye Educación preescolar, Educación Primaria y Magisterio y Profesorado

(c) incluye a quienes cursan ciclo básico en establecimientos de la UTU.

(d) incluye exclusivamente a quienes asisten a cursos o carreras técnicas

(b) incluye Educación Preescolar, Educación Primaria y Magisterio y Profesorado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Cuadro 15

Distribución del monto total percibido por cada concepto por quintos de Ingreso per cápita del hogar, total del país.					
	1° quintto	2° quintto	3° quintto	4° quintto	5° quintto
ECH. 1999					
Ingreso por jubilaciones	5,1	13,8	19,4	24,3	37,4
Ingreso por pensiones	12,9	16,1	16,7	22,6	31,8
Beneficios sociales	41,5	22,1	13,9	10,7	12,0
Becas u otros subsidios	23,8	21,5	21,8	20,0	12,9
ECH. 2002					
Ingreso por jubilaciones	3,8	10,4	17,2	24,5	44,2
Ingreso por pensiones	9,7	15,1	17,1	21,8	36,2
Ingreso por seguro desempleo	24,6	23,5	21,5	16,4	14,0
Ingreso por compens.acidentes	12,9	19,4	21,3	15,7	30,7
Ingreso por becas o subsidios	34,1	22,1	18,3	15,4	10,0
Ingreso por asignación familiar (a)	61,0	24,7	10,5	3,1	0,6
ECH. 2003					
Ingreso por jubilaciones	4,0	10,2	16,5	25,1	44,2
Ingreso por pensiones	9,4	15,0	16,9	20,1	38,6
Ingreso por seguro desempleo	22,3	22,4	19,4	23,5	12,4
Ingreso por compens.acidentes	13,6	18,5	11,2	18,8	38,0
Ingreso por becas o subsidios	35,5	24,8	16,7	12,6	10,4
Ingreso por asignación familiar (a)	60,2	27,5	9,0	2,6	0,6

(a) No incluye las asignaciones familiares declaradas en el sueldo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística